

35/2

REPÚBLICA DE COLOMBIA

HÍBRIDO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

CARRERA 10 Nº 14 -- 33 PISO 10º TELÉFONO Nº 3 41 35 11

E-MAIL: cmpl36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

De

EJECUTIVO SINGULAR

NÚMERO DE PROCESO:

11001400303620180081800

DEMANDANTE:

CITADO

BANCOLOMBIA S.A.

Acreedor

CÉDULA / NIT: 008909089888

HÍBRIDO

DEMANDADO:

Cesión

ADRIANA LUCIA MORA PLATA

CÉDULA / NIT: 51987000

DIRECCIÓN: CL. 100 B NO. 29-A-05 AP. 201, GARAJES 5, DEPOSITO 3 DE SOGAMON

HÍBRIDO

2018-00818

FECHA DE RADICACIÓN: 11/07/2018 CUANTÍA: MENOR () MENOR ()

DATOS	
MANDAMIENTO Y/O ADMISORIO:	1
NOTIFICACIÓN:	1
PRUEBAS:	1
AUTO SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN:	1
SENTENCIA:	1
REMATE:	2

MENOR CUANTIA

036-2018-00818-00- J. 15 C.M.E.S



Remate
5/ Julio/2023
3:30pm
Inmueble %

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

2018-00818

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

2018-00818

JUZGADO 5 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

CARRERA 10 NO. 14 - 33 PISO 10 - TELÉFONO 8413511-

CORREO ELECTRÓNICO: cmj36bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUÁDRUPLO NO. 1

PRINCIPAL



Bogotá, D.C.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)
E. S. D.

CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.636.122 expedida en Bogotá y domiciliada en Bogotá, en su calidad de Gerente de la sociedad **R & S CONSULTORIA JURÍDICA ESPECIALIZADA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.848.824-7; por medio de este documento manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la Doctora **LINA JULIED AVILA GOMEZ**, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.621.760 de Bogotá, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 300.693 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe en la presente acción como procuradora Judicial de acuerdo con el endoso para el cobro otorgado por el Doctor **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.397.838 expedida en Bogotá y domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Gerente Jurídico tal y como consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.**, "AECSA", sociedad domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830.059.718-5 quien a su vez recibió poder del Doctor **MAURICIO BOTERO WOLFF**, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula No. 71.788.617 expedida en Medellín, en su calidad de Vicepresidente de Servicios Administrativos de **BANCOLOMBIA S.A.**, entidad financiera identificada con NIT 890.903.938-8 conforme se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Medellín, persona jurídica vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia; para adelantar ante su despacho demanda en contra de **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51.937.267 expedida en Bogotá; para que mediante el trámite del proceso **EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA**, respaldado en el PAGARÉ No. 2070086628 PAGARÉ SIN NÚMERO (REF 43060669) obtenga a través de proceso judicial el pago de la obligación.

Nuestra apoderada, además de las facultades de ley, queda investido de las especiales de solicitar medidas cautelares, recibir, conciliar, renunciar, desistir, transigir, sustituir, reasumir y en general de todas aquellas que en derecho considere necesarias para nuestra adecuada representación sin limitación alguna.

Cordialmente,

Carmen R. Muñoz
CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ
C.C. No. 41.636.122 expedida en Bogotá
Gerente y representante legal
R & S CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA S.A.S.

ACEPTO


LINA JULIED AVILA GOMEZ
C.C. No 1.030.621.760 expedida en Bogotá
T.P No 300.693 del Consejo Superior de la Judicatura
Abogada - Asociada **R & S CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA S.A.S.**

Calle 31 No. 13A - 51 Oficina 307 Edificio Panorama - Bogotá Colombia.
Teléfono +57- 7036330 Cel 3142238363 - 3132567570 E - Mail rsojuez@gmail.com

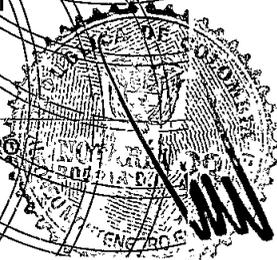
NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
FIRMA REGISTRADA
El 11/07/2018 a las 04:12:14 p.m.
NOTARIA 23
La Notaria 23 del circulo de Bogota da fe de que la firma puesta en el anterior documento es similar a la que:
AVILA GOMEZ LINA JULIED
Identificado con: C.C. 1030621760
Registro ante mi lo que hago previa confrontacion de los documentos: AR 173 DC 960-1970
vllf65yv6tvtv75vth

ALFONSO MONTENEGRO GUTIERREZ NOTARIO ENCARGADO


[Handwritten signature]

Carmen de U

NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
FIRMA REGISTRADA
El 11/07/2018 a las 04:12:02 p.m.
NOTARIA 23
La Notaria 23 del circulo de Bogota da fe de que la firma puesta en el anterior documento es similar a la que:
RAMIREZ MUÑOZ CARMEN CECILIA
Identificado con: C.C. 41636122
Registro ante mi lo que hago previa confrontacion de los documentos: AR 173 DC 960-1970
sz3w3z22zaz2azd

ALFONSO MONTENEGRO GUTIERREZ NOTARIO ENCARGADO


33
2

República de Colombia
Rama Judicial



Sala Jurisdiccional
Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 484745

Page 1 of 1



Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **EINA JULIED AVILA GOMEZ** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1030621760 y la tarjeta profesional No. 300693

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.
La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C. DADO A LOS VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

*Sala Jurisdiccional
Disciplinaria*

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
C/1997/CPROFESIONALES/661309570



NOMBRE: JULIANA GOMEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
APELLIDOS: MARTHA LUCIA GONZALEZ DE NOGUERA
AVILA GOMEZ

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA
BOGOTA

1980621160 04/01/2018 600693

Bancolombia

NIT 890.903.938-8

PIC

CONSECUTIVO ASESOR

PAGARE N° 207008

Nosotros,
ADRIANA LUCIA MORA

En virtud de este pagar
represente sus derechos
VEINTICINCO MILLONES NOVE
(\$ 25,961,682.87)
un plazo de 84 meses,
QUINIENTOS VEINTICINCO MIL
cada una, que comprende
(16.6800 %) anual mes v
completa cancelación de l

No obstante lo anterior,
Banco de la República o l
vigente al momento del
aplicado sobre el
periodo siguiente de un (1
de la deuda pero tomando

Cuota recalculada 2do. Año
Cuota recalculada 3er. Año
Cuota recalculada 4to. Año
Cuota recalculada 5to. Año

Igualmente nos obligamos
Igualmente nos obligamos
(\$) moned

y así sucesivamente por
intereses por cada día de r
anual o la tasa máxima le
a capital, cuotas extraordin
exija el pago de la total
contenida en el presente
perseguidos por cualquier
dados en garantía se deme
causa. 4-En el evento en q
los impuestos o gravámen
futuros, que lleguen a
incondicional de pago que
capital, intereses, impuest
ahorros, de cualquier depós
de sus oficinas en el país. S
fecha en que lo hemos entré
interés más alta, esta será l
Nuestra responsabilidad so
el Banco otorgue a cualq
solucionar solidaria e incond
El producto del préstamo ser
Por tanto, autorizamos expr
mencionada persona. Los
documentos, ya sean man
porcentaje igual al CERC

Bancolombia

NIT 890.903.938-8

PIC

CONSECUTIVO ASESOR: 46128

(30) días de anticipación.

La tasa del 16.6800 % nominal aquí expresada eq
La tasa del 16.6800 % nominal pactada en el crédi
El DTF TA vigente a la fecha del desembolso es de
Autorizamos al Banco para que diligencie el valor c
el valor de la prima por concepto del seguro de vidi

Firma:

Nombre:

C.C. o NIT:

Adriana L. Mora

ADRIANA LUCIA MORA PLATA

51,937,267

Nota: En caso de requerir más firmas, hacerli

BANCOLOMBIA S.
Endoso en procuración, en los términos
establecidos en el artículo 658 del código
de comercio el presente título valor al at

RYS Contadora
Identificado con cédula de ciudadanía N°
y tarjeta profesional N°
Firma: *Carlos Daniel*
BANCOLOMBIA S.A. NIT 890

Bancolom

NIT. 890.903.938-8

Nosotros, **ADRIANA**

En virtud de este pagaré, a la orden de **BANCOLOM**

SIEIE MI

(\$ **7.653.49**)

(\$

En caso de mora pagaré anual o la tasa máxima legal o retardo en el pago de vencida la obligación y exi la obligación contenida en o perseguidos por cualquier cumplimiento de las obligaciones disolución o liquidación, suficiente por cualquier cualquiera de los suscriptores delitos de narcotráfico, te con actividades terroristas el control de lavado de activos lista de la Oficina de Control la lista de la Organización terrorismo, o (iii) condenas de los anteriores delitos. Cobranza, prejudicial y judicial todas las sumas de dinero prejudicial y judicial, etc., nombre o a nombre de alguna En caso de que en el futuro disposiciones legales, di nuevamente autorizado p exceder el límite pactado. Todos los pagos derivado de cualquier naturaleza u s cuales serán asumido: Nuestra responsabilidad s otorgue a cualesquiera de incondicionalmente las de Los abonos parciales y/o o sistematizados.

Suscribimos este pagaré entregado al Banco para l

Adriana

Calidad en la que suscrit
 En nombre propio
 En representación de
 Avalista

Diligenciar la siguiente in o los datos de la person
Nombre **Adriana**
Cédula o NIT **519**
Dirección **Cile 10**
Teléfono **312795**

Nota: En caso de requerir

BANCOLOMBIA S.A

Endoso en procuración, en los términos y con las facultades establecidas en el artículo 663 del código de comercio el presente título valor al abogado

R 95 consultora jurídica
identificado con cédula de ciudadanía N°

y tarjeta profesional N° del C.S.C.
Firma: **Carlos Daniel Cardenas P**
BANCOLOMBIA S.A NIT 890.903.938-8

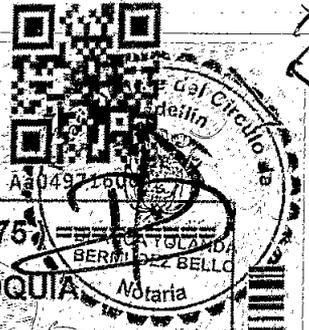
Carlos Daniel Cardenas P

4

VIGILADO por el Banco de la República



República de Colombia



ESCRITURA NÚMERO: **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (375)**

NOTARÍA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN, ANTIOQUIA

FECHA DE OTORGAMIENTO: **20 DE FEBRERO DE 2018**

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO: **PODER ESPECIAL**

OTORGANTE(S): **BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA)**

A FAVOR DE: **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA**

En el Municipio de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la presente fecha veinte (20) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), al Despacho de la **NOTARÍA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**, cuya Notaria Titular es la Doctora **BLANCA YOLANDA BERMÚDEZ BELLO**, se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos: Compareció el Doctor **MAURICIO BOTERO WOLFF**, varón, mayor de edad, domiciliado en el municipio de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número **71.788.617** expedida en Medellín, actuando en nombre y representación de **BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA)**, en su calidad de Vicepresidente de Servicios Administrativos del Grupo Bancolombia, entidad identificada con NIT. **890903938-8**, estando debidamente facultado para tales efectos, como acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia que se protocoliza con esta escritura pública, y manifestó que **CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA** sociedad comercial domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C. identificada con NIT. **830059718-5**, representada legalmente por **CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILÉS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número **79.397.838** expedida en Bogotá D.C., para realizar las siguientes acciones sobre endoso de los títulos valores entregados para iniciar cobro jurídico con las siguientes facultades:

1. **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA** queda facultada para que actúe mediante su firma autorizada y registrada en nombre de **EL GRUPO BANCOLOMBIA**, como endosante sobre todos los tipos de títulos valores que sean de propiedad de **EL GRUPO BANCOLOMBIA** y que deban ser presentados al cobro judicial o extrajudicial, en cualquier tipo de proceso civil, penal o administrativo, ante cualquier autoridad jurisdiccional del país, en la forma indicada en el artículo 658 del Código de Comercio.

Caletina S.A. N.E. 890903938

1610512018

10713UC00B4H89HU



Ca274464028

Ca274464021



Handwritten notes: AECSA #

Handwritten notes: 0102-99-02 pp 97e #da

3

República de Colombia

102-99-02 pp 97e #da

AECSA #

Caletina S.A. N.E. 890903938

Notaria
Medellin

2. Para que igualmente realice sobre los títulos valores o en hojas adheridas en nombre de **BANCOLOMBIA S.A.**, las demás anotaciones relacionadas con los endosos en procuración, entre ellos, los respectivos levantamientos, Revocatorias de endoso cuando este fuera el caso.

3. Se confiere a **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA** la facultad de delegar la ejecución del presente poder especial en terceros específicamente designados para el efecto. La facultad de delegación aquí conferida podrá ser parcial o total según sea requerido.

Leído el presente instrumento por los interesados, lo encontraron correcto, lo aprueban y para constancia lo firman ante mí, la suscrita Notaria, quien en esta forma lo autorizo. Con fundamento en el Artículo 2.1.6.1.2.1.5. del Decreto 1069 de 2015 que sustituyó el Decreto 2148 de 1983, la Notaria autoriza que el presente instrumento sea firmado por el representante legal de Bancolombia S.A. fuera del Despacho Notarial, teniendo en cuenta que tiene su firma debidamente registrada.

Este instrumento fue elaborado en la hoja de papel notarial número: Aa049716004. =
Derechos notariales: \$ 57.600 Resolución 0858 de 2018 / IVA: \$ 24.558 =====
Superintendencia de Notariado y Registro: \$ 5.850 / Fondo Especial de la SNR: \$ 5.850 =
Sobrescrito "domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C." SI VALE/

ESPACIO EN BLANCO

Mauricio Botero Wolff


MAURICIO BOTERO WOLFF
C.C. 71.788.617
Representante Legal **BANCOLOMBIA S.A.** NIT. 890903938-8

Carlos Daniel Cardenas Aviles


CARLOS DANIEL CÁRDENAS AVILES
C.C. 79.397.838
Representante Legal **AECSA** NIT. 830059718-5

Blanca Yolanda Bermudez Bello

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE (20) DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN



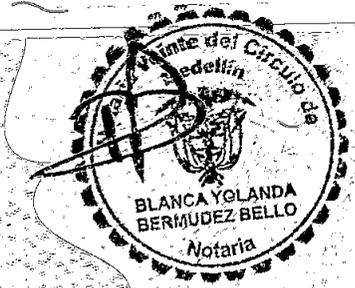
Cadenza S.A. No. 969393596

16/05/2018

107118JJA9JSCUBH



Ca274452596



DOY FE QUE ES COPIA ESPECIAL Y AUTENTICA DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 375 DE 20 DE FEBRERO DE 2018 QUE SE EXPIDE EN DOS (2) HOJAS DE PAPEL DE SEGURIDAD CON DESTINO A: EL INTERESADO.

VIGENCIA DE PODER ESPECIAL

LA SUSCRITA NOTARIA VEINTE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

CERTIFICA QUE REVISADO EL ORIGINAL O MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 375 DE 20 DE FEBRERO DEL 2018 DONDE BANCOLOMBIA S.A. (GRUPO BANCOLOMBIA) CON NIT 890.903.938-8 OTORGA PODER ESPECIAL A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA CON NIT # 830.059.718-5 NO SE ENCONTRÓ NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION A ESTE PODER ESPECIAL, POR ACTO ESCRITURARIO DE ESTA NOTARIA

JUNIO 23 DE 2018

[Handwritten Signature]

BLANCA YOLANDA BERMUDEZ BELLO
NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN

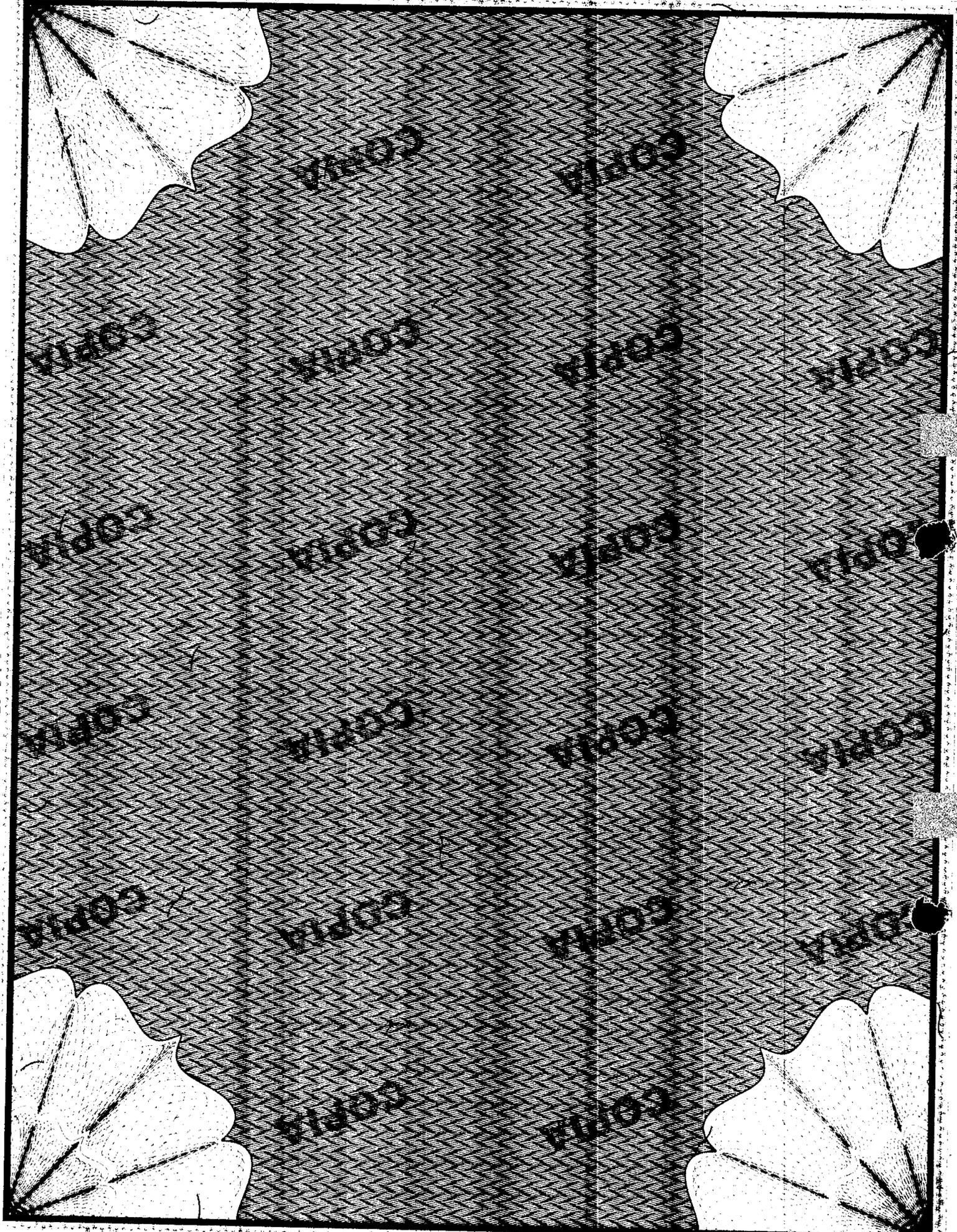


República de Colombia

Impresión autorizada para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificaciones y documentos del notario notarial.

Ca274452596





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 112 y 4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4.) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario, del balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapie Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hinstroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 77763263	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Aria Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Fariás Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Nasly Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uessler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Maria Girsela Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Agueda María De Los Ángeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018030501-000 del día 7 de marzo de 2018; la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Constructores Medellín fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2931 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 28/12/2017	CC - 79946671	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá y Sabana
Angela Maria Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
Maria Juliana Mora Sarría Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 31571662	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary-Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 26 de septiembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte, información radicada con el número P2016003752-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/06/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número P2017003503-000 del día 26 de octubre de 2017, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2017 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Centro la cual fue aceptada por la Junta Directiva en acta 2927 del 25 de septiembre de 2017. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016	CC - 98553980	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Bogotá, información radicada con el número P20170033374-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018030525-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Antioquia, fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2931 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Sur, información radicada con el número P20170033375-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
María Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 42884569	Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 29/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonía y Orinoquia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Zona Amazonía y Orinoquia, información radicada con el número P2017003376-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 71774523	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 7133900	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 79560408	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Nariño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Santiago Lopez Betancur Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 27 de junio de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Regional Factoring, información radicada con el número P2017002998-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
María Adelaida Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 16758377	Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017	CC - 72157869	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Alba Inés Arzáyus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastián Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016	CC - 98663578	Vicepresidente Jurídico Colombia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia
Gabriel Eduardo Di Lelle Fecha de inicio del cargo: 16/03/2017	PASAPORTE - 20356788	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94301348	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 51711788	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
Diana Maria López Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 43551145	Vicepresidente Comercial Pyme Unidad Estratégica Leasing
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Gobierno Unidad Estratégica Leasing
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 17/10/2017	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VALIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades legales y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del Artículo 11.2.4.59 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1765 de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaría 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. **ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente:** En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. **ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE:** Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario, el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomienda a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contenciosas administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaría 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Lina María Cardozo Angulo Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 53165035	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Héctor Augusto Díaz Cruz Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 5824924	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Ojeda Herrera Fecha de inicio del cargo: 10/08/2011	CC - 40189830	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapie Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Hinestroza Arboleda Fecha de inicio del cargo: 23/02/2011	CC - 71763263	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 79042821	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Nasly Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017	CC - 52863579	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uessler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
María Girelsa Atehortua Londoño Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43056363	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 16426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tisnes Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/10/2015	CC - 42887911	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes
Agueda María De Los Angeles Herrera Mora Fecha de inicio del cargo: 13/06/2014	CC - 35467908	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Jorge Julián Villa Martínez Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 70099609	Gerente Regional Constructores Medellín (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018030501-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Constructores Medellín fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2931 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Gonzalo De Jesús Toro Bridge Fecha de inicio del cargo: 04/10/2005	CC - 71579251	Vicepresidente de Banca de Empresas y Gobierno
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 22579932	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 28/12/2017	CC - 79946671	Gerente Regional de Recuperación de Activos Regional Bogotá y Sabana
Angela María Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico
María Juliana Mora Sandoval Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 31571662	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alberto León Garcés Echeverri Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 70124901	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 26 de septiembre de 2016, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Siete Norte, información radicada con el número P2016003752-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 03/05/2010	CC - 76318190	Gerente Regional Vehículos Centro -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número P2017003503-000 del día 26 de octubre de 2017, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2017 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Centro la cual fue aceptada por la Junta Directiva en acta 2927 del 25 de septiembre de 2017. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 17/11/2016	CC - 98553980	Representante Legal en Calidad de Vicepresidente

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Pulido Castro Fecha de inicio del cargo: 31/08/2010	CC - 80420590	Gerente Regional Vehículos Bogotá -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Bogotá, información radicada con el número P20170033374-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Luz Adriana Bohorquez Pelaez Fecha de inicio del cargo: 21/07/2011	CC - 42888665	Gerente Regional Vehículos Antioquia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018030525-000 del día 7 de marzo de 2018, la entidad informa que con documento del 22 de enero de 2018 renunció al cargo de Gerente Regional Vehículos Antioquia, fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2931 del 22 de enero de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional)
Martha Ximena Cardenas Barragan Fecha de inicio del cargo: 12/01/2012	CC - 52086089	Gerente Regional Vehículos Sur -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Regional Vehículos Sur, información radicada con el número P20170033375-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Édgar Alba Zambrano Fecha de inicio del cargo: 05/09/2012	CC - 19374695	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
María Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 42884569	Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 73107562	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Héctor Ramón Borrego García Fecha de inicio del cargo: 18/10/2012	CC - 79340356	Gerente Zona Amazonía y Orinoquia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 28 de agosto de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Gerente Zona Amazonía y Orinoquia, información radicada con el número P2017003376-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Cesar Antonio Angarita Silva Fecha de inicio del cargo: 22/11/2012	CC - 79613689	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 07/03/2013	CC - 30313894	Vicepresidente de Medios de Pago
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 14/01/2016	CC - 71774523	Vicepresidente Sufi
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 10/05/2013	CC - 91263007	Gerente de Zona Sinú y Sabana Región Caribe
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94452524	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 24/08/2015	CC - 43543420	Vicepresidente de Banca de Personas y Pymes Colombia
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339000	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 79560408	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Camilo Cervera Villalobos Fecha de inicio del cargo: 11/12/2014	CC - 14898451	Gerente de Zona Naríño y Cauca Banca Personas y Pymes Región Sur
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Santiago Lopez Betancur Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Santiago Bernal Uribe Fecha de inicio del cargo: 24/12/2014	CC - 94451259	Vicepresidente Regional Factoring -(Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, el día 27 de junio de 2017, se aceptó la renuncia al cargo de Vicepresidente Regional Factoring, información radicada con el número P2017002998-000. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Héctor Felipe Rojas Guzmán Fecha de inicio del cargo: 08/01/2015	CC - 16677638	Vicepresidente Factoring
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 17/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 16758377	Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017	CC - 72157869	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Alba Inés Arzáyus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016	CC - 98663578	Vicepresidente Jurídico Colombia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia
Gabriel Eduardo Di Lelle Fecha de inicio del cargo: 16/03/2017	PASAPORTE - 20356788	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94301348	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1
Hernando Gartner Escobar Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 79148945	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Adriana Isaacs Cleves Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 51711788	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
Diana Maria López Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 43551145	Vicepresidente Comercial Pyme Unidad Estratégica Leasing
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Gobierno Unidad Estratégica Leasing
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional
Sabina Cristina Hey Qualitz Fecha de inicio del cargo: 17/10/2017	CC - 42876560	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor

2078

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1008342368800708

Generado el 18 de junio de 2018 a las 10:25:21

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Díez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11813461721E65

30 DE JUNIO DE 2018

HORA 09:47:37

0118134617

PAGINA: 1 de 6

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS. LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL.

CERTIFICA:

NOMBRE : ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.
SIGLA : AECSA
N.I.T. : 830059718-5
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00940051 DEL 10 DE MAYO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 79,552,020,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA AMERICAS NO. 46 41
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : notificacionesjudiciales@aecea.co
DIRECCION COMERCIAL : AV AMERICAS 46 41
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : director.contabilidad@aecea.com.co

CERTIFICA:

AGENCIA:
NEIVA (1)
VILLAVICENCIO (1)

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001594 DE NOTARIA 21 DE BOGOTA D.C. DEL 24 DE ABRIL DE 1999, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00679379 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS LIMITADA

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0004615 DE NOTARIA 20 DE BOGOTA D.C. DEL
27 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2007 BAJO EL NÚMERO
01147806 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: ABOGADOS
ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS LIMITADA POR EL DE: ABOGADOS
ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 10357 DE NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C. DEL
22 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 5 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL
NÚMERO 01532936 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:
ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A POR EL DE: ABOGADOS
ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A..

CERTIFICA:
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4615 DE LA NOTARIA 20 DE BOGOTA
D.C., DE 27 DE JULIO DE 2007, INSCRITA EL 30 DE JULIO DE 2007,
BAJO EL NUMERO 1147806 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA
SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA BAJO EL
NOMBRE DE: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S A

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004881	2000/11/24	NOTARIA 19	2000/11/29	00754448
0001550	2003/04/15	NOTARIA 2	2003/05/06	00878123
0005476	2004/11/30	NOTARIA 2	2004/12/16	00967301
0004615	2007/07/27	NOTARIA 20	2007/07/30	01147800
0004615	2007/07/27	NOTARIA 20	2007/07/30	01147806
4499	2008/12/29	NOTARIA 2	2009/01/14	01268168
349	2009/02/16	NOTARIA 2	2009/02/20	01276633
10357	2011/11/22	NOTARIA 38	2011/12/05	01532936
11473	2011/12/27	NOTARIA 38	2011/12/30	01595882
5650	2012/07/12	NOTARIA 38	2012/07/19	01651860
11265	2012/12/28	NOTARIA 38	2012/12/31	01695429
4851	2014/06/06	NOTARIA 38	2014/06/09	01842514
8640	2017/10/24	NOTARIA 38	2017/10/27	02271247
762	2018/04/16	NOTARIA 27	2018/04/24	02333761

CERTIFICA:
VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL
27 DE JULIO DE 2057 .

CERTIFICA:
OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EL DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN: - GESTIONAR A NOMBRO
PROPIO Y/O DE TERCEROS TODA ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA PRE JURÍDICA
JURÍDICA TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITOS SEA
VIGENTE O VENCIDA MEDIANTE EL COBRO EXTRA PROCESAL ADMINISTRATIVO,
(PREJUDICIAL) PROCESAL (JUDICIAL), TANTO DEL SECTOR REAL COMO
ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA COMPRA Y VENTA DE OBLIGACIONES VENCIDAS DE PORTAFOLIOS
CARTERA DE CRÉDITOS DEL SECTOR REAL Y FINANCIERO - COMPRA Y VENTA DE
CARTERA VENCIDA O VIGENTE DE CRÉDITOS ORIGINADO EN EL SECTOR REAL O
ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE
COLOMBIA VENTAS CRUZADAS DE PRODUCTOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS.
DESARROLLO COMPRA Y VENTA DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA PRESTACIÓN
DE LOS SERVICIOS COBRANZAS CALL CENTER Y CONTACT CENTER - LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CALL CENTER DE INFORMACIÓN A LOS USUARIOS
Y/O CLIENTES DE PRESAS DEL SECTOR REAL Y FINANCIERO VIGILADA POR LA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. * LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE CONTACT CENTER A EMPRESAS PUBLICAS Y PRIVADAS DEL SECTOR REAL Y

FINANCIERO VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONTACT CENTER ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD (EPS), INSTITUCIONES PROMOTORAS DE SALUD (JPS) ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD. - LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CORRESPONSAL BANCARIO DE ENTIDADES FINANCIERAS A NIVEL NACIONAL, VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA - ADELANTAR PROCESOS JUDICIALES EN LOS CAMPOS PENAL, LABORAL ADMINISTRATIVO COMERCIAL DE FAMILIA A NOMBRE PROPIO O DE TERCEROS, A TRAVÉS DE ABOGADO TITULADOS - OFRECER SERVICIOS DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTO, CON RELACIÓN A CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS ENTRE TERCEROS EN GENERAL COMO CENTRO - EL SER AGENTE O REPRESENTANTE DE FIRMAS NACIONALES O EXTRANJERAS - EL CONFORMAR CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES CON COMPAÑÍAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS Y LA ASOCIACIÓN CON TODA CLASE DE COMPANÍAS, ASÍ SU OBJETO SOCIAL COMO SU GIRO SEAN DIFERENTES INVERTIR EL PATRIMONIO SOCIAL EN LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES DERECHOS EN TODA CLASE DE SOCIEDADES CIVILES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIO. - LA ASUNCIÓN DE DEUDAS DE TERCEROS O RECIBIRLA EN DELEGACIÓN PARA EL PAGO ASÍ COMO REALIZAR CESIÓN DE DEUDAS PROPIAS SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL Y ADMINISTRACIÓN DE NOMINA PARA PROVECHO INTERNO DE LA COMPAÑÍA O DE UN TERCERO - ASESORÍA Y CONSULTORÍA EN MATERIA LEGAL INCLUIDA LA GESTIÓN DE COBRANZAS EN EL ÁREA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN, INCLUIDA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE SOFTWARE DE COBRANZAS ASESORÍA COMERCIALIZACIÓN DE PROGRAMAS Y PROCESAMIENTO DE EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA Y PAPELERÍA - LA PROMOCIÓN DE NEGOCIOS EMPRESAS NACIONALES Y EXTRANJERAS - LA INVERSIÓN EN BIENES MUÉBLESE INMUEBLES Y ANÁLISIS DE RECLAMOS PRESENTADOS EN CASO DE FRAUDE POR LOS CLIENTES DE EMPRESAS DEL SECTOR REAL Y FINANCIERO. 4. IMPORTAR SERVICIOS Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y DE COMUNICACIONES - EXPORTAR SUS SERVICIOS DE CONTACT CENTER, CALL CENTER Y GESTIÓN DE COBRANZAS, A NIVEL INTERNACIONAL. - LA CELEBRACIÓN DE TODA CLASE DE CONTRATOS Y ACTOS RELACIONADOS CON ASESORÍA JURÍDICA - PARTICIPAR CON CAPITAL EN SOCIEDADES EXTRANJERAS - PARTICIPAR EN FONDOS FIDUCIARIOS. - PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA, VALORES Y PASAJERO YA SEA POR VÍA MARÍTIMA AÉREA O TERRESTRE -LA SOCIEDAD TIENE EL COMPROMISO DE PROCURAR UN IMPACTO MATERIAL POSITIVO EN EL ÁMBITO SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL CONSIDERADOS COMO UN TODO (LO CUAL SERÁ EVALUADO TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ESTÁNDARES DE UN TERCERO INDEPENDIENTE ESPECIALIZADO EN LA MATERIA) COMO RESULTADO DE SUS OPERACIONES Y NEGOCIOS BASADOS EN POLÍTICAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR USUFRUCTUAR GRAVAR TONAR EN ARRENDAMIENTO O A OTRO TITULO TODA CLASE DE MUEBLES O INMUEBLES Y ENAJENARLOS CUANDO POR LAS RAZONES DE NECESIDAD FUERE ACONSEJABLE; TORNAR Y DAR DINERO EN MÚTUO, CON O SIN INTERESES, DAR EN GARANTÍA SUS

BINES CELEBRAR TODAS LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE LE PERMITAN OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA EMPRESA - CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y/OH PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, A TRAVÉS DE ENTIDADES VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, CONSTITUIR COMPAÑÍAS FILIALES PARA EL ESTABLECIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE EMPRESAS DESTINADA A LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER ACTIVIDAD COMPROMETIDA EN EL OBJETO SOCIAL, TOMAR INTERESES COMO PARTICIPACIÓN ASOCIADO EN OTRAS EMPRESAS DE OBJETO ANÁLOGO COMPLEMENTARIO AL SUYO HACER APORTES DINERO EN ESPECIE O E SERVICIOS A ESAS EMPRESAS, ENAJENAR SUS CUOTAS, ABSORBERLAS ADQUIRIR, Y OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACION GARANTIZAR CONTRATOS, ACTO OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE CARÁCTER CIVIL O COMERCIAL QUE GUARDEN RELACIÓN DE MEDIO AFINES CON OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTICULO. COMPRAR CARTERA AQUELLAS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA Y DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLO POR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

6493 (ACTIVIDADES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING)

OTRAS ACTIVIDADES:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

8220 (ACTIVIDADES DE CENTROS DE LLAMADAS (CALL CENTER))

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR : ** CAPITAL AUTORIZADO **
 : \$4,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 400,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

VALOR : ** CAPITAL SUSCRITO **
 : \$4,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 400,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

VALOR : ** CAPITAL PAGADO **
 : \$4,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 400,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **
 QUE POR ACTA NO. 56 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO 2018, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333762 1 LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

IDENTIFICACION

- PRIMER RENGLON : C.C. 000000014218222
- GOMEZ LEON CIRO RODRIGO : C.C. 000000041657804
- SEGUNDO RENGLON : C.C. 000000051826158
- RIVERA HERRERA FLORALBA : C.C. 000000007225542
- TERCER RENGLON
- RIVERA HERRERA ANGELA ROCIO
- CUARTO RENGLON
- MARIÑO PUERTO OSCAR ULISES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11813461721F65

30 DE JUNIO DE 2018 HORA 09:47:37

0118134617

PAGINA: 3 de 6

* * * * *

QUINTO RENGLON

QUIJANO NIETO CARLOS ANDRES

C.C. 000000079784739

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 56 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333762 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

GOMEZ RIVERA RODRIGO ANDRES

C.C. 000000080773601

SEGUNDO RENGLON

GOMEZ RIVERA JUAN FELIPE

C.C. 000001032394925

TERCER RENGLON

CIFUENTES MOSQUERA JUAN CARLOS

C.C. 000000076308284

CUARTO RENGLON

ROJAS ROMERO JUAN CAMILO

C.C. 000001032431833

QUINTO RENGLON

HERRERA INDABURU JORGE HUMBERTO

C.C. 000000019166671

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA ADMIRACIÓN DE LA SOCIEDAD TENDRÁ UN NIVEL DIRECTIVO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA: A RANGO I CONFORMADO POR UN PRESIDENTE EJECUTIVO Y UN PRESIDENTE B. RANGO II CONFORMADO POR UN VICEPRESIDENTE CORPORATIVO VICEPRESIDENTE DE INNOVACIÓN Y VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES C RANGO III CONFORMADO POR UN GERENTE GENERAL Y DOS (2) GERENTES JURÍDICOS. LOS DIRECTIVOS DESIGNADOS EN EL NIVEL DIRECTIVO RANGO I EJERCERÁN DE MANERA PREFERENTE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 53 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE ENERO DE 2017, INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02271722 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRESIDENTE

RIVERA HERRERA FLORALBA

C.C. 000000041657804

VICEPRESIDENTE DE INNOVACIÓN

GOMEZ RIVERA JUAN FELIPE

C.C. 000001032394925

PRESIDENTE EJECUTIVO

GOMEZ LEON CIRO RODRIGO

C.C. 000000014218222

VICEPRESIDENTE CORPORATIVO

GOMEZ RIVERA RODRIGO ANDRES

C.C. 000000080773601

VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES

RIVERA HERRERA ANGELA ROCIO

C.C. 000000051826158

QUE POR ACTA NO. 22 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 16 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 8 DE AGOSTO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01656707 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE GENERAL

RIVERA HERRERA ANGELA ROCIO
QUE POR ACTA NO. 29 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE ENERO DE 2017,
INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02271975 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
GERENTE JURIDICO
CARDENAS AVILES CARLOS DANIEL
GERENTE JURIDICO
CARVAJAL ORDOÑEZ PATRICIA

IDENTIFICACION

C.C. 000000051826158

IDENTIFICACION

C.C. 000000079397838

C.C. 000000034560863

CERTIFICA:
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO SIN NUM DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE
ENERO DE 2017, INSCRITO EL 22 DE DICIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO
02287994 DEL LIBRO IX, RIVERA HERRERA ANGELA ROCIO RENUNCIO AL CARGO
DE GERENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS
EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:
FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES
A.) REPRESENTAR LA LA -SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS, - ANTE TERCEROS
NACIONALES Y/O EXTRANJEROS. Y ANTE TODA CLASE - DE AUTORIDADES DE
ORDEN ADMINISTRATIVO O -JURISDICCIONAL; B.) REALIZAR LOS
NOMBRAMIENTOS, REMUNERACIÓN O LA REMOCIÓN Y ACEPTACIÓN DE RENUNCIA
DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD QUE LE CORRESPONDA NOMBRAR DE ACUERDO
CON LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA SOCIEDAD: ASÍ COMO PROPONER A
LA JUNTA DIRECTIVA -NOMBRAMIENTO DEL NIVEL - GERENCIAL-, ASIGNARLE LA
REMUNERACIÓN O LA REMOCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LOS
REPRESENTANTES LEGALES CUYA ELECCIÓN, NOMBRAMIENTO. Y REMOCIÓN
CORRESPONDA A LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL NOMBRAMIENTO PRESENTARA I
(LOS) CANDIDATO (S) PARA LA SELECCIÓN NOMBRAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE
REMUNERACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA C) DEFINIR Y AJUSTAR LOS
CARGOS COMITÉS DEPENDENCIAS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA
BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD ASÍ COMO FIJARLES SUS FUNCIONES,
MODIFICARLOS, SUPRIMIRLOS O FUSIONARLOS, SIN PERJUICIO DE LA FACULTAD
QUE TIENE LA JUNTA DIRECTIVA DE ESTABLECER LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA
SOCIEDAD Y DE SER INFORMADA AL RESPECTO; D.) DIRIGIR RELACIONES
LABORALES DE LA ENTIDAD, Y EN VIRTUD DE ÉSTAS NOMBRAR Y REMOVER A LOS
EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, ASÍ TORNAR DEFINIR O AJUSTAR EL SALARIO EN
PASOS ESPECÍFICOS QUE ASÍ SE REQUIERA; E.) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS,
CONTRATOS Y OPERACIONES COMPRENDIDOS ENTRE DEL OBJETO SOCIAL DE LA
SOCIEDAD DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS; F.) AQUELLOS ACTOS QUE
RELACIONAN CON LA EXISTENCIA, FUNCIONAMIENTO Y CONTINUIDAD DE LA
SOCIEDAD QUE NO CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS, DEBEN
OBTENER AUTORIZACIÓN PREVIA, DE JUNTA DIRECTIVA Y/O DE LA ASAMBLEA DE
ACCIONISTAS DENTRO DE LOS TOPE, ESTABLECIDO; G.) PODRÁN EJECUTAR
ACTOS, OPERACIONES O CONTRATOS Y LA DISPOSICIÓN EN CUANTO NO EXCEDA
TRES MIL QUINIENTOS (3.500 S. M.L.M.V..) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES
MENSUALES, VIGENTES; CUANDO EXCEDA C(ICO MONTO DEBERÁ TENER
APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA -SOCIEDAD Y/O DE LA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE ACUERDO AL MONTO DE AUTORIZACIÓN.
ESTABLECIDO EN ESTE ESTATUTO; H.) AUTORIZAR CON SU FIRMA TODOS LOS
DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE DEBAN OTORGARSE EN DESARROLLO DE LAS
ACTIVIDADES SOCIALES O EN INTERÉS DE LA SOCIEDAD, 1) DETERMINAR LA
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE SOCIEDAD DE ACUERDO CON EL CÓDIGO DE BUENAS
PRÁCTICAS EMPRESARIALES J) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE CIERRE ANUAL Y SUMINISTRALES LOS INFORMES QUE ÉSTA LES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11813461721F65

30 DE JUNIO DE 2018

HORA: 09:47:37

0118134617

PAGINA: 4 de 6

* * * * *

SOLICITE DE LA SOCIEDAD Y DE LAS ACTIVIDADES SOCIALES REALIZADAS EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD, K) PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA A LA ASAMBLEA GENERAL, EN SUS REUNIONES ORDINARIAS LOS ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO EL INFORME DE GESTIÓN DE QUE TRATA LA LEY 222 DE 1.995 Y DEMÁS INFORMES ACOMPAÑADOS DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 446 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, l) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS QUE RECLAME LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS ORDENES O INSTRUCCIONES QUE EXIJA LA BUENA MARCHA DE LA COMPAÑÍA, M) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL Y A LA JUNTA DIRECTIVA A SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO JUZGUE NECESARIO O CONVENIENTE, N) DELEGAR EN LOS COMITÉS O EN LOS FUNCIONARIOS QUE ESTIME OPORTUNO Y PARA CASOS CONCRETOS, ALGUNA(S) DE SUS FUNCIONES SIEMPRE QUE NO SEAN DE LAS QUE SE HA RESERVADO EXPRESAMENTE O DE AQUELLAS CUYA DELEGACIÓN ESTE PROHIBIDA POR LA LEY, O) CUMPLIR O HACER CUMPLIR OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS O EXIGENCIAS LEGALES QUE RELACIONEN CON ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN PRIVACIDAD EL FUNCIONAMIENTO Y LAS ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD, P) LAS CIERNAS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY, LOS ESTATUTOS O POR LA NATURALEZA DEL CARGO.- LOS DIRECTIVOS DESIGNADOS EN EL NIVEL DIRECTIVO RANGO II VICEPRESIDENTE CORPORATIVO, VICEPRESIDENTE DE INNOVACIÓN Y VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES EJERCERÁN LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD PARÁGRAFO 1 PERIODO - LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL DIRECTIVO RANGO II SERÁN DESIGNADOS DE MANERA DIRECTA POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN Y PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE, ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PERIODO NO TENDRÁN SUPLENTE PERSONALES PARAGRAFO 2 FUNCIONES \ CUMPLIRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A.) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIAS, TERCEROS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES DEL ORDEN ADMIRATIVO JURISDICCIONAL; B.) PROPONER LA PRESIDENCIAS Y JUNTA DIRECTIVA NUEVOS CARGOS, COMITÉS, DEPENDENCIAS Y EMPLEOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA ÁREAS DE RESPONSABILIDAD Y ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL QUE SE LE HAYA ASIGNADO; PARA SU APROBACIÓN Y/O RATIFICACIÓN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA; PRESIDENCIA Y/O JUNTA DIRECTIVA; C.) PODRÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES- QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO HASTA POR UN MONTO DE UN MIL (1 000 S M L M V)-SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUIERE AUTOMACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS JUNTA DIRECTIVA Y/O ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS TOPES AUTORIZADOS EN ÉSTE ESTATUTO D) TRANSIGIR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS DE CUALQUIER ÍNDOLE SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y NO EXCEDAN LOS TOPES Y FACULTADES ESTABLECIDAS, E) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y

DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUERAN INDISPENSABLES EN CADA CASO; F.) GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR, ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES CUYO MONTO SE ENCUENTRE DENTRO DE SUS FACULTADES Y AUTORIZACIONES; G.) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS ORDENES O ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LAS PRESIDENCIAS; H.) PRESENTAR CUANDO LO REQUIERAN A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS SESIONES ORDINARIAS INFORME D LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE LOS INTERESES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y A SUMINISTRAR TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES NECESARIAS, I.) VETAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SE DEBERES Y DAR CUENTA A LAS PRESIDENCIAS Y JUNTA DIRECTIVA DE LAS FALLAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR; J.) PRESENTAR A LAS PRESIDENCIAS PARA CONSOLIDAN Y APROBACIÓN EL INFORME DE GESTIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE DEBE SON POSTERIORMENTE A APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL K.) LLEVAR A CABO EL PLAN ESTRATÉGICO ATREVES DE LAS OPERACIONES DE SUPERVISIÓN, DESARROLLO DE ROLES FUNCIONALS Y LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES A LOS EMPLEADOS QUE DEPENDEN DE CADA VICEPRESIDENCIA LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY, LO ESTATUTOS O NATURALEZA DEL CARGO. EL DIRECTIVO DESIGNADO EN EL NIVEL DIRECTIVO RANGO III EN EL CARGO DE GERENTE GENERAL EJERCERÁ DE MANERA DIRECTA LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD EN EL ORDEN ADMINISTRATIVO JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE; TENDRÁ UN SUPLENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES Y/O ACCIDENTALES, EN LOS MISMOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL GERENTE TITULAR. LOS EJECUTIVOS DEL NIVEL DIRECTIVO RANGO III SERÁN DESIGNADOS DE MANERA DIRECTA POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU ELECCIÓN Y PODRÁN SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS LIBREMENTE ANTES DEL VENCIMIENTO DE PERIODO. PARÁGRAFO 1. FUNCIONES Y FACULTADES.- LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL Y SU SUPLENTE SON LAS SIGUIENTES: A.) SERÁ EL ADMINISTRADOR DIRECTO Y RESPONSABLE DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, B.) TENDRÁ EL USO DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL; C.) TENDRÁ FACULTADES PARA DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y PARA ASIGNARLES SU REMUNERACIÓN PREVIA DETERMINACIÓN Y CREACIÓN DEL CARGO POR/LA JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIAS Y VICEPRESIDENCIAS; E.) NOMBRAR LOS ÁRBITROS-Y-APODERADOS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISO ADQUIRIDOS F.) PODRÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO REALIZA., CUALQUIER ACTO CONTRATO HASTA POR UN MONTO DE QUINIENTOS SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (500 S.M.L.M.V.). A PARTIR DE ESTE MONTO REQUIERE AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LAS PRESIDENCIAS Y VICEPRESIDENCIAS DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON LOS MONTOS AUTORIZADOS PARA CADA NIVEL. ESTA MISMA AUTORIZACIÓN SE REQUERIRÁ, EN CUANTO SE TRATE DE ENAJENAR, GRAVAR O ADQUIRIR INMUEBLES BAJO LOS MISMOS TOPES REFERENCIADOS. G.) TRANSIGIR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN NEGOCIO DE CUALQUIER ÍNDOLE, SIEMPRE QUE ÉSTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE ENCUENTREN ENTRE EL RANGO DE AUTORIZACIONES; H.) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES LAS FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUERAN INDISPENSABLES EN CADA CASO I GIRAR, OTORGAR, ENDOSAR ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS J) EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS ORDENES-O ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAS PRESIDENCIAS Y VICEPRESIDENCIAS K) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD 1) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN SUS SESIONES ORDINARIAS LOS BALANCES DE PRUEBA MANTENERLA

INFORMADA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y DE LAS INNOVACIONES QUE CONVÉN INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SU INTERÉSES, INVERSIONES EN EL EXTERIOR Y A SUMINISTRARLE TODOS LOS DATOS E INFORMACIONES QUE LE SOLICITEN M.) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLIRÁN Estrictamente sus deberes y dar cuenta a las VICEPRESIDENCIAS PRESIDENCIAS, JUNTA, DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS FALLAS GRAVES -QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR N.) PRESENTAR A LA PRESIDENCIA PARA LLEVAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA APROBACIÓN EL INFORME DE GESTIÓN, Y LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE DEBE SOMETER POSTERIORMENTE A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL. LAS FACULTADES DE LOS REPRESENTANTES LÉGALES Y/O SU SUPLENTE DEL NIVEL DIRECTIVO III EN LOS CARGOS DE GERENTES JURÍDICOS TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES -A) TENDRÁ FACULTADES PARA DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERE EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA EN LAS ÁREAS ASIGNADAS A SU RESPONSABILIDAD Y ÁREAS ORGANIZACIONALES A SU CARGO, PREVIA CREACIÓN DEL CARGO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PRESIDENCIA/ YO VICEPRESIDENCIAS, B) NOMBRAR LOS ÁRBITROS Y APODERADOS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS ADQUIRIDOS, -C) PODRÁ REALIZAR TODAS LAS OPERACIONES QUE TENGAN POR OBJETO REALIZAR CUALQUIER ACTO CONTRATO HASTA POR MONTO DE CIEN (100S M L M V) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES A PARTIR DE ESE MONTO REQUIERE AUTORIZACIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, VICEPRESIDENCIAS Y/O GERENCIA GENERAL DE LA SOCIEDAD DE ACUERDO CON CADA NIVEL DE AUTORIZACIÓN Y OTORGADO EN ESTE ESTATUTO ESTA MISMA AUTORIZACIÓN SE REQUERIRÁ EN CUANTO SE TRATE DE ENAJENAR GRAVAR O ADQUIRIR INMUEBLES D) TRANSIGIR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD EN NEGOCIOS DE CUALQUIER INDOLE SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN AL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y SE ENCUENTREN DENTRO DEL RANGO DE AUTORIZACIONES Y FUNCIONES,) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES Y DELEGARLES FACULTADES CIERTAS Y DETERMINADAS QUE FUERAN INDISPENSABLE EN CADA CASO F) GIRAR OTORGAR, ENDOSAR ACEPTAR Y AVALAR TODA CLASE DE TÍTULOS Y VALORES DENTRO DE LOS MONTOS ESTABLECIDO EJECUTAR LOS DECRETOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y LAS ORDENES O ACUERDO LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS INSTRUCCIONES DE LAS PRESIDENCIAS Y VICEPRESIDENCIA H) CUIDAR LA RECAUDACIÓN E INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD I) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente sus deberes y dar cuenta a LA GERENCIA GENERAL VICEPRESIDENCIAS PRESIDENCIAS JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS FALLAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE EL PARTICULAR PRESENTAR A LA PRESIDENCIA PARA LLEVAR A LA JUNTA DIRECTIVA PARA APROBACIÓN EL INFORME DE GESTIÓN Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS QUE DEBE SOMETER POSTERIORMENTE A APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4317 DE LA NOTARIA 38 DE BOGOTA D.C., DEL 06 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NO. 00037677 DEL LIBRO V, COMPARECIO CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES.

25

IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79.397.838 DE BOGOTÁ ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, A LA DOCTORA HELENA PATRICIA HERNANDEZ BARRERA, TAMBIÉN COLOMBIANA, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADA Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANIA NÚMERO 52.908.222 DE BOGOTÁ.-D.C., TARJETA PROFESIONAL NO. 140.608 DEL C.S. DE LA J., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA, EJECUTE LOS ACTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: A) REPRESENTACIÓN EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA, ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, O CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS, RESPECTO DE CUALQUIER ACTUACIÓN, DILIGENCIA O PROCESO DE CARÁCTER LABORAL O RELACIONADO CON LA SEGURIDAD SOCIAL, BIEN EN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIERA DE LAS PARTES, RECLAMANTE O RECLAMADO O CITADO. DENTRO DE LAS FACULTADES DE LA APODERADA ESTÁN LAS DE: CONTESTAR DEMANDAS; PROPONER EXCEPCIONES, PREVIAS Y DE MÉRITO; PRESENTAR DEMANDAS DE RECONVENCIÓN; SOLICITAR ACUMULACIÓN DE PROCESOS A OTROS U OTROS EN LOS CUALES DICHA ACTUACIÓN SEA PROCEDENTE; CONCILIAR; TRANSIGIR; DAR; SUSTITUIR Y REASUMIR ESTE PODER; PEDIR PRUEBAS; INTERPONER RECURSOS; ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE CON FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR, DISPONER Y COMPROMETER, Y LAS DEMÁS FACULTADES Y PRERROGATIVAS QUE EL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO CONFIERE A LOS APODERADOS JUDICIALES. LA APODERADA AQUÍ CONSTITUIDA QUEDA INVESTIDA DE MANERA ESPECIAL Y ESPECÍFICAMENTE DE LA FACULTAD DE ASISTIR A LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN D EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO, PREVIST EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY 712. DE 2001, QUE MODIFICÓ EL ARTÍCULO 77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL, COMO SI FUERA QUIEN OTORGA ESTE PODER, PUDIENDO EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES QUE PERSONAL, LEGAL Y ESTATUTARIAMENTE LE CORRESPONDEN A QUIEN LO CONFIERE, DENTRO DE LAS CUALES ENUNCIO, SIN EXCLUIR NINGUNA OTRA, LAS DE CONCILIAR; CONFESAR; PRESENTAR FÓRMULAS DE CONCILIACIÓN; DISCUTIR LAS FÓRMULAS DE CONCILIACIÓN QUE PRESENTE LA PARTE DEMANDANTE; ACEPTAR LA CONCILIACIÓN; ADOPTAR LA DECISIÓN DE NO CONCILIAR O RECHAZAR LA PROPUESTA O PROPUESTAS DE CONCILIACIÓN QUE SE LE HAGAN; Y COMPROMETER U OBLIGAR, DE MANERA TAL QUE SU ACTUACIÓN SEA IGUAL, IDÉNTICA O SIMILAR A LA QUE PUDIESE ADOPTAR QUIEN SUSCRIBE ESTE ESCRITO, DE HABER ASISTIDO A LA ACTUACIÓN PROCESAL ANTES ENUNCIADA. B) DE MANERA EXPRESA, SE LE CONFIERE LA FACULTAD DE ASISTIR A LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y REPRESENTAR A ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA EN TODOS LOS PROCESOS, INVESTIGACIONES O ACTUACIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO QUE ADELANTE DICHA ENTIDAD A FAVOR O EN CONTRA DE LA SOCIEDAD ANTES INDICADA. DESISTIMIENTO DESISTIR DE LOS PROCESOS, RECLAMACIONES O GESTIONES QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE EN ELLOS INTERPONGA Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVA D) TRANSACCIÓN Y CONCILIACIÓN TRANSIGIR Y CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DIFERENCIAS QUE OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE E) SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN SUSTITUIR TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCIONES. F) GENERAL EN GENERAL PARA QUE ASUMA LA PERSONERÍA DEL PODERDANTE EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE Y NECESARIO, DE TAL MODO QUE EN NINGÚN CASO QUEDE SIN REPRESENTACIÓN.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 11813461721F65

30 DE JUNIO DE 2018 HORA 09:47:37

0118134617 PAGINA: 6 de 6

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SINNUM DE REVISOR FISCAL DEL 4 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097061 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SUAREZ GARCIA LUIS FERNANDO	C.C. 000000019340938
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
BLANCO MEJIA CARMENZA	C.C. 000000052584680

QUE POR ACTA NO. 56 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2018, INSCRITA EL 24 DE ABRIL DE 2018 BAJO EL NUMERO 02333763 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
S B ASESORIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	N.I.T. 000009008444371

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITO EL 30 DE JUNIO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01952613 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A., RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS: - ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2014-12-30

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : COBRANZAS NACIONALES ESPECIALIZADAS
 MATRICULA NO : 01329256 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2003
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE MARZO DE 2018
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
 DIRECCION : AV AMERICAS 46 41
 TELEFONO : 2871144
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.
 EMAIL : director.contabilidad@aecsa.com.co

CERTIFICA:

DE CONEORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

24
26

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA.

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS.
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 24 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

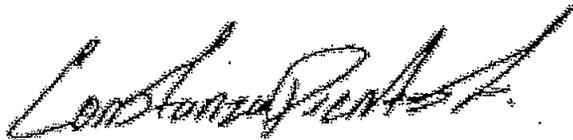
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



P
2

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1864054272EFA

10 DE JULIO DE 2018 HORA 15:00:10

AA18640542

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : R & S CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA S A S

N.I.T. : 900848824-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02560086 DEL 8 DE ABRIL DE 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 8,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 63 22 - 31 IN 2 CA 6

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : rscojuez@gmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 31 13A 51 OF 307 EDIFICIO PANORAMA

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : rscojuez@gmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01927813 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA R & S CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA S A S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO. FECHA ORIGEN FECHA NO. INSC.

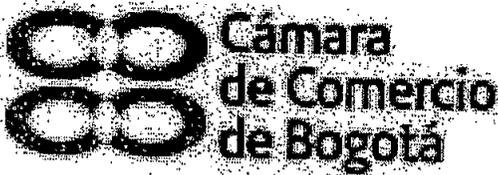
5 2017/05/10 ASAMBLEA DE ACCIONIST 2017/05/17 02225236

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO
CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD ES: A.) CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA EN ÁREAS DEL DERECHO LABORAL, COMERCIAL, ADMINISTRATIVO, TRIBUTARIO, DERECHO PENAL, DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, DERECHO MARCARIO, DERECHO CIVIL, DE FAMILIA, DE LAS TELECOMUNICACIONES, AERONÁUTICO Y DEMÁS ÁREAS DEL DERECHO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL. B.) LA CONSULTORÍA Y ASESORÍA, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MERCADEO, REPRESENTACIÓN DE MERCAS NACIONALES Y EXTRANJERAS DE TODA CLASE, DE SERVICIOS Y PRODUCTOS DE CONTENIDO SOFTWARE, BASE DE DATOS, PLATAFORMAS, MULTIMEDIA, Y EQUIPOS PARA EMPRESAS DE TELECOMUNICACIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA, SU COMERCIALIZACIÓN Y UTILIZACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL. C.) LA CONSULTORÍA, ASESORÍA, PROCESAMIENTO Y VALIDACIÓN DE BASES DE DATOS E INFORMACIÓN COMPUTARIZADA Y LA TRANSMISIÓN DE LA MISMA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. D.) EL COBRO PRE-JURÍDICO Y RECAUDO DE CARTERA A TRAVÉS DE SISTEMA DE COBRANZA CALL CENTER PARA PROVEER A EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE UN SERVICIO CENTRALIZADO VÍA TELEFÓNICA CON SUS CLIENTES. E.) PRESTACIÓN DE SERVICIOS ON - LINE, N A TRAVÉS DE CENTRO DE SERVICIO TELEFÓNICO CON GENERACIÓN DE LLAMADAS DE SALIDA OUTBOUND Y LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS INBOUND, CUBRIENDO LAS EXPECTATIVAS DE CADA UNA DE LOS NEGOCIOS IMPLEMENTADOS. F.) LA IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE SUMINISTROS, EQUIPOS DE OFICINA, EQUIPOS ELECTRÓNICOS, EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ELECTRODOMÉSTICOS, EQUIPOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA PRODUCTIVA. G.) LA ELABORACIÓN DE CAMPAÑAS PUBLICITARIAS DE COMUNICACIÓN Y MARKETING, DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS PÚBLICAS Y PRIVADAS CON NIVELES DE SEGURIDAD Y DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PÁGINAS WEB, DISEÑOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYE EL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS, ENTRAR A FORMAR OTROS SOCIEDADES, FUNCIONARSE CON ELLAS, ADQUIRIR Y TENER ACCIONES O TÍTULOS EN PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O ASOCIACIONES Y EMPRESAS QUE DESARROLLAN NEGOCIOS SIMILARES A LOS EXPRESADOS EN EL OBJETO SOCIAL CELEBRAR Y EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACIÓN CON ELLOS TODA CLASE DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUEN Y DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA EN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL COMO POR EJEMPLO ADQUIRIR, ENAJENAR, DAR O TORNAR EN ARRENDAMIENTO, PIGNORAR O HIPOTECAR, INVERTIR TEMPORALMENTE LOS RECURSOS DISPONIBLES QUE LA SOCIEDAD POR CUALQUIER CAUSA NO REQUIERA PARA SUS FINES PRINCIPALES. DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON INTERESES, HACERSE REPRESENTANTES EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTEN SUS DERECHOS E INTERESES, OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL, MARCAS, PATENTES, INSIGNIAS, LOGOTIPOS TÉCNICOS O CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS. LA SOCIEDAD NO PODRÁ SERVIR DE FIADORA DE OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS O DE TERCEROS NI DE OBLIGACIONES EXTRAÑAS AL GIRO NORMAL DE SUS NEGOCIOS, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS LO DECIDA CON EL VOTO FAVORABLE QUE REPRESENTA LA MAYORÍA NECESARIA PARA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, ADEMÁS DE ESTAS OPERACIONES LA COMPAÑÍA TAMBIÉN PODRÁ ADELANTAR NEGOCIOS COMERCIALES E INDUSTRIALES DE DIFERENTES ÓRDENES VINCULADOS CON EL OBJETO PRINCIPAL ANTERIOR, CONSTITUIR COMPAÑÍAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE TRANSFORMACIÓN, EXTRACCIÓN, ENSAMBLAJE, ETC.

26
28



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1864054272EFA

10 DE JULIO DE 2018 HORA 15:00:10

AA18640542

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

REPRESENTAR A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS, ADELANTAR AMPLIAMENTE EL NEGOCIO DE COMISIONES EN COMERCIO INDUSTRIAL, PROPIEDAD MUEBLES O INMUEBLES, Y EN FIN, LLEVAR A CABO CUALESQUIERA OPERACIONES TENDIENTES AL DESARROLLO EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES MENCIONADAS. H.) GESTIONAR A NOMBRE PROPIO Y/O DE TERCEROS PROCESOS JURÍDICOS DE TODA ÍNDOLE YEN TODAS LAS RAMAS DEL DERECHO TANTO DEL SECTOR PÚBLICO COMO PRIVADO Y EN ESPECIAL PROCESOS EJECUTIVOS TENDIENTES A LA RECUPERACIÓN DE CARTERA DEL SECTOR PÚBLICO, DEL SECTOR REAL DE LA ECONOMÍA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 1,000.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$1,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 100.00
VALOR NOMINAL : \$10,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARÁ A CARGO DEL GERENTE, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, QUIEN CON LAS MISMAS FACULTADES DEL TITULAR, LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN ALGUNA POR PARTE DE ÓRGANO DISTINTO DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2014, INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 01927813 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

RAMIREZ MUÑOZ CARMEN CECILIA

C.C. 000000041636122

SUPLENTE DEL GERENTE

SUAREZ GARCIA MARIA HELENA

C.C. 000000051612208

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN REQUERIRÁ DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS CUANDO SE TRATE DE NEGOCIOS O CONTRATOS DE MONTO QUE SUPERE LOS MIL SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (1.000 S.M.L.M.V) POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DENTRO DE ESTE LÍMITE DE CUANTÍA FIJADO EN ÉSTE ARTÍCULO. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DENTRO DEL LIMITE DE LA CUANTÍA QUE SE LE HA SEÑALADO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 17 DE ABRIL DE 2018

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY, 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR

2A
29



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A1864054272EFA

10 DE JULIO DE 2018 HORA 15:00:10

AA18640542

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

30

BANCO y ante terceros de los perjuicios que ocasione la deficiente custodia de la chequera. EL CLIENTE se obliga para con EL BANCO a darle aviso escrito y oportuno de la pérdida o extravío de los cheques o formulario de cheques, y sin perjuicio de la posibilidad del uso de medios electrónicos. 7. Si la cuenta no presentare ningún depósito o retiro durante ciento ochenta (180) días, la cuenta se inactivará y EL BANCO podrá dar por terminado el contrato. EL BANCO podrá restringir para cuentas inactivas, la realización de operaciones débito y la disposición de recursos a través de canales electrónicos. EL BANCO podrá exigir la presentación personal de EL CLIENTE para habilitar dichas transacciones y la actualización de la información y documentación que soporte la misma. 8. Si por cualquier motivo EL CLIENTE extiende cheques al portador o con endoso en blanco EL BANCO los pagará al que los presente para su cobro. Los cheques serán girados claramente en letras y números en cuanto a sus cantidades y sin dejar espacios en blanco que permitan hacer intercalaciones que aumenten la cantidad. Las consignaciones en cheques girados a favor de terceros y endosados por éstos deberán ser también endosados por EL CLIENTE. 9. Las consignaciones se harán en formularios que EL BANCO suministrará a EL CLIENTE con todos los detalles que en ellos se exigen, so pena de que sean rechazados por EL BANCO si no se cumplen tales requisitos; o directamente en las terminales de caja o Corresponsales no Bancarios, obligándose el depositante a diligenciar o suministrar, según el caso, los datos correspondientes en forma correcta y validarlos antes de aceptar definitivamente la transacción. Adicionalmente, EL CLIENTE podrá efectuar consignaciones a través de los canales electrónicos que EL BANCO habilite para tal efecto, según las condiciones establecidas para su uso. 10. EL CLIENTE se compromete a no girar sobre sus depósitos en cheques a cargo de otros Bancos hasta que el Banco girado dé su conformidad. Es entendido que EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para debitar en su cuenta el importe de los cheques consignados a cargo de otros Bancos que no resulten corrientes. EL CLIENTE autoriza expresamente a EL BANCO para que éste, previa la microfilmación de los cheques pagados proceda a la incineración o destrucción de aquellos cuyo pago se haya producido con uno o más años de antelación. Si un cheque consignado es objeto de devolución, EL CLIENTE se entiende notificado de su devolución con la información contenida en el extracto; si transcurridos treinta (30) días calendario contados a partir de la devolución EL CLIENTE no se presenta a reclamarlo(s), EL CLIENTE autoriza a EL BANCO a cobrar por su custodia a la tarifa que tenga enunciada en ese momento o a enviarlo(s) por correo a la dirección que éste tuviere registrada en EL BANCO, asumiendo EL CLIENTE costos y riesgos por su pérdida o extravío, salvo que hubiere responsabilidad de EL BANCO. 11. EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para debitar de su cuenta, el valor de la comisión por traslado de fondos, el importe total o parcial del cheque y el valor de los intereses de sobregiro en el evento en que se ocasione y haya devolución del instrumento o de que éste se extravíe en el correo, cuando EL CLIENTE reciba o realice consignaciones en cheque sobre otras plazas. 12. Si la cuenta presenta movimientos, EL BANCO enviará o suministrará por cualquier medio a EL CLIENTE, por lo menos una vez al mes, un extracto del movimiento de su cuenta en el respectivo período. EL BANCO no estará obligado a enviar extracto de la cuenta corriente cuando EL CLIENTE no haya girado cheques o efectuado consignaciones en el mes inmediatamente anterior. EL BANCO pondrá a disposición de EL CLIENTE los cheques originales que haya pagado y en el evento en que éste no los reclame; se entiende que autoriza a EL BANCO a custodiarlos. En caso de que EL CLIENTE quisiera retirar uno o más cheques o solicitar su envío por EL BANCO, deberá convenir con éste los términos y condiciones en que tal entrega o remisión deberá llevarse a cabo, siendo entendido, desde luego, que será a costa y bajo la responsabilidad del peticionario. Lo anterior sin perjuicio de que EL BANCO decida en cualquier momento entregar a su clientela, en forma general, los cheques originales que haya pagado. Para efecto de la remisión de los documentos o cualquier comunicación de EL BANCO para con EL CLIENTE, éste deberá registrar en EL BANCO su dirección e informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca. Si el envío se hiciera por correo, EL CLIENTE asume responsabilidad por su pérdida o extravío salvo que hubiere responsabilidad de EL BANCO. 13. EL BANCO solo certificará los cheques dentro de los plazos de presentación fijados por la ley. Verificada la certificación,

150

colombianas, pagará adicionalmente, como pena, una sur-
equivalente al cincuenta por ciento (50%) de lo utilizado en exceso
del tope. 2. Para disponer del crédito otorgado, con ocasión de
cada adquisición de bienes o servicios, EL CLIENTE suscribirá a
favor de EL BANCO o del sistema patrocinado por la Tarjeta de
Crédito, según el caso, los comprobantes que éstos han suministrado
a los proveedores y que están destinados a hacer constar el valor
de cada utilización bajo las condiciones del sistema, sin perjuicio de
que éste sea utilizado por los medios electrónicos o mediante vent
por teléfono, correo directo, etc. 3. EL CLIENTE, por medio de su
Tarjeta de Crédito y su número de identificación personal, que por
el efecto le ha asignado o habilitado EL BANCO, podrá, en el
territorio nacional y en el exterior identificarse frente a cualesquier
de los medios electrónicos que instale o habilite EL BANCO
sistemas a los cuales pertenezca y ejecutar, si estuvieren habilitado
para ello, cualesquiera de las siguientes operaciones y/
transacciones: a. Consultar el cupo disponible de la Tarjeta, b
Efectuar el pago de sus obligaciones en razón de la utilización de
cupo otorgado, con la factura o estado de cuenta que le envíe
pone a su disposición EL BANCO para el efecto. c. Utilizar el crédito
concedido en virtud de este contrato, mediante el uso de los medio
electrónicos de acuerdo a los límites establecidos por EL BANCO
EL CLIENTE tendrá acceso a los cajeros solamente por medio de su
Tarjeta y su número de identificación personal; por tanto EL CLIENTE
se obliga a mantener en absoluta reserva dicho número de
identificación personal. EL BANCO estará facultado para exigir en
ciertas transacciones seguridades adicionales tales como segunda
clave, las cuales se entenderá que conforman el NIP para los fines
del presente contrato. EL CLIENTE no podrá ceder su Tarjeta, ni
hacerse sustituir por terceros en el ejercicio de sus derechos y
compromisos que, tanto la Tarjeta como este convenio, le imponen.
4. Según las diferentes franquicias de tarjetas de crédito emitidas
por EL BANCO, es entendido que la financiación concedida será en
moneda legal colombiana para las utilizations en Colombia. Para
las utilizations realizadas en el exterior, la financiación podrá ser
en moneda legal colombiana o en dólares de los Estados Unidos de
América según la franquicia y/o tipo de tarjeta y conforme lo señale
EL BANCO. En el primer evento, las utilizations se convertirán a la
Tasa Representativa de Mercado que rija al momento de la respectiva
utilización. Cuando los montos de las utilizations en moneda
extranjera sean en dólares y contenga centavos de dólar, EL BANCO
podrá ajustar el valor de las utilizations al número entero más
próximo. Para efectuar el pago, EL BANCO pondrá a disposición de
EL CLIENTE un extracto mensual, en el que le informará el estado
de cuenta, la moneda de financiación según se ha expresado y la
fecha de pago. EL CLIENTE pagará la totalidad de las utilizations
en moneda extranjera o en moneda legal colombiana cuando le
señale el estado de cuenta que para el efecto le envía EL BANCO,
de acuerdo con el tipo de financiación concedida por EL BANCO. EL
CLIENTE pagará a EL BANCO, cada suma utilizada por compras en
el exterior, hasta en un plazo de doce (12) meses, mediante cuotas
sucesivas mensuales iguales, sin perjuicio de que EL BANCO en el
futuro y previo aviso, amplíe el plazo para nuevas utilizations. Las
utilizations en moneda legal colombiana efectuadas se diferirán en
cuotas mensuales en los plazos que indique EL CLIENTE en el
comprobante de utilización al momento de realizar la transacción y
siempre que estuvieren habilitados por EL BANCO y/o el Sistema. Si
EL CLIENTE no lo señalare, las utilizations se diferirán en la forma
que utilice el Sistema al cual está afiliada la Tarjeta. Lo anterior, sin
perjuicio de lo que establezcan las disposiciones de carácter
monetario que existan al momento. Para efectuar el pago, EL
BANCO enviará o pondrá a disposición de EL CLIENTE un extracto
mensual en la Sucursal Virtual o por cualquier otro medio, en el que
le informará el estado de cuenta, señalándole como es el estado de
su tarjeta por utilizations en moneda legal y/o en moneda
extranjera y le fijará la fecha en que debe pagar la cuota
correspondiente, según el corte que previamente se le ha asignado,
la suma o sumas utilizadas y que aparezcan relacionadas en el
extracto, junto con la liquidación de los intereses, divisa, si fuere el
caso, comisiones y cuota de seguro o de manejo. Si por cualquier
circunstancia EL CLIENTE no recibe el extracto, deberá hacer los
pagos en el día señalado como fecha límite de pago, de acuerdo
con la información que EL BANCO pone a su disposición en la
Sucursal Virtual o por cualquier otro medio y/o canal. Las sumas a
cargo de EL CLIENTE devengarán el interés que esté anunciado por

52

de cuenta que para el efecto EL BANCO pondrá a su disposición en la Sucursal Virtual. EL CLIENTE pagará a EL BANCO, cada compra realizada en un sitio Web Site del exterior, hasta en un plazo de doce (12) meses, mediante cuotas sucesivas mensuales iguales, sin perjuicio de que EL BANCO en el futuro y previo aviso, amplíe el plazo para nuevas utilizations. Cuando los montos de las utilizations en moneda extranjera sean en dólares y centavos de dólar, EL BANCO podrá ajustar el valor de las utilizations al número entero más próximo. Las utilizations en moneda legal colombiana efectuadas se diferirán en cuotas mensuales en los plazos autorizados que indique EL CLIENTE en el comprobante electrónico de utilización, siempre que así lo permita el sitio Web Site donde se realice la utilización. Si EL CLIENTE no lo señalare, las utilizations se diferirán en la forma que utilice el Sistema al cual está afiliada la Tarjeta. Lo anterior, sin perjuicio de lo que establezcan las disposiciones de carácter monetario que existan al momento. Para efectuar el pago, EL BANCO le avisará a EL CLIENTE, vía correo electrónico, que ha puesto a su disposición en la Sucursal Virtual, un extracto mensual en el que le informará el estado de cuenta, señalándole como es el estado de su Tarjeta de Crédito Virtual por utilizations en moneda legal y/o en moneda extranjera y le fijará la fecha en que debe pagar la cuota correspondiente, según el corte que previamente se le ha asignado, la suma o sumas utilizadas y que aparezcan relacionadas en el extracto, junto con la liquidación de los intereses, divisa, si fuere del caso, comisiones y cuota de seguro o de manejo. Igualmente, EL BANCO podrá cobrar una comisión que sufrague los costos asumidos con terceros por los pagos realizados en efectivo. Si por cualquier circunstancia EL CLIENTE no recibe el extracto, deberá hacer los pagos en el día establecido como fecha límite de pago, de acuerdo con la información que EL BANCO pone a su disposición en la Sucursal Virtual sin perjuicio de que los pagos se le debiten de su cuenta corriente o de ahorros, para lo cual EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para debitar su cuenta corriente bancaria o cuenta de ahorros con los valores adeudados por el primero al segundo, tanto por capital, como por intereses, comisiones cuotas de manejo, etc. por el valor del pago mínimo o pago total según el caso. Así mismo, EL CLIENTE autoriza a EL BANCO para cargar en su tarjeta de crédito virtual cualquier abono temporal que EL BANCO le hubiere realizado y que con posterioridad a la investigación adelantada, se establezca que EL CLIENTE no tenía la razón. Serán a cargo de EL CLIENTE los gastos ocasionados por la inclusión del número de la Tarjeta de Crédito Virtual en el respectivo boletín de seguridad, en caso de que éste sea hurtado. 5. EL CLIENTE reconocerá como deuda a su cargo por la utilización del cupo en moneda extranjera los comprobantes electrónicos que envía EL BANCO corresponsal que efectuó el pago. 6. A los propósitos del sistema EL BANCO ha expedido y entregado a EL CLIENTE el Número de la Tarjeta de Crédito Virtual, que EL CLIENTE se obliga a abstenerse de utilizar cuando así le sea solicitado por EL BANCO; Número que sirve para utilizar el crédito puesto a su disposición y que deberá indicar, cada vez que realice una operación con cargo al sistema. El Número de la Tarjeta de Crédito Virtual es personal e intransferible y EL CLIENTE es responsable de su conservación. En caso de sustracción del Número de la Tarjeta de Crédito Virtual EL CLIENTE deberá notificarlo así a EL BANCO por escrito, tan pronto como ocurra, adjuntando los documentos, denuncias, etc., exigidos por EL BANCO, para los fines pertinentes. En estos casos quedará a juicio de EL BANCO expedirle a EL CLIENTE un nuevo Número de Tarjeta de Crédito Virtual o dar por terminado el presente contrato. La utilización del Número de Tarjeta de Crédito Virtual y las operaciones que se deriven del uso de la misma por EL CLIENTE, o por terceros, correrán bajo su responsabilidad, ya sea ante EL BANCO o terceros. EL CLIENTE se obliga a custodiar el Número de la tarjeta de Crédito Virtual con el debido cuidado, haciéndose responsable de cualquier uso indebido que, a causa de su descuido, se hiciere de la misma. Igualmente, se hace responsable ante EL BANCO de todo perjuicio que se le cause y de reembolsarle todo pago que éste se viere obligado a hacer cuando, por no haber guardado secretamente el Número de su Tarjeta de Crédito Virtual, ésta fuere indebidamente utilizada por terceros. Es entendido que EL BANCO podrá bloquear la tarjeta por mora en el pago de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CLIENTE, por uso indebido o por medida de seguridad para él o para el mismo tarjetahabiente. 7. EL CLIENTE conoce que los documentos y soportes de las transacciones que efectúe por

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

32
91

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el numeral 7 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010, en concordancia con la Resolución 0416 de 2006, el artículo 11.2.5.1.1 del Decreto 2555 de 2010, el artículo 98 del Decreto 2150 de 1995 y el artículo 884 del Código de Comercio.

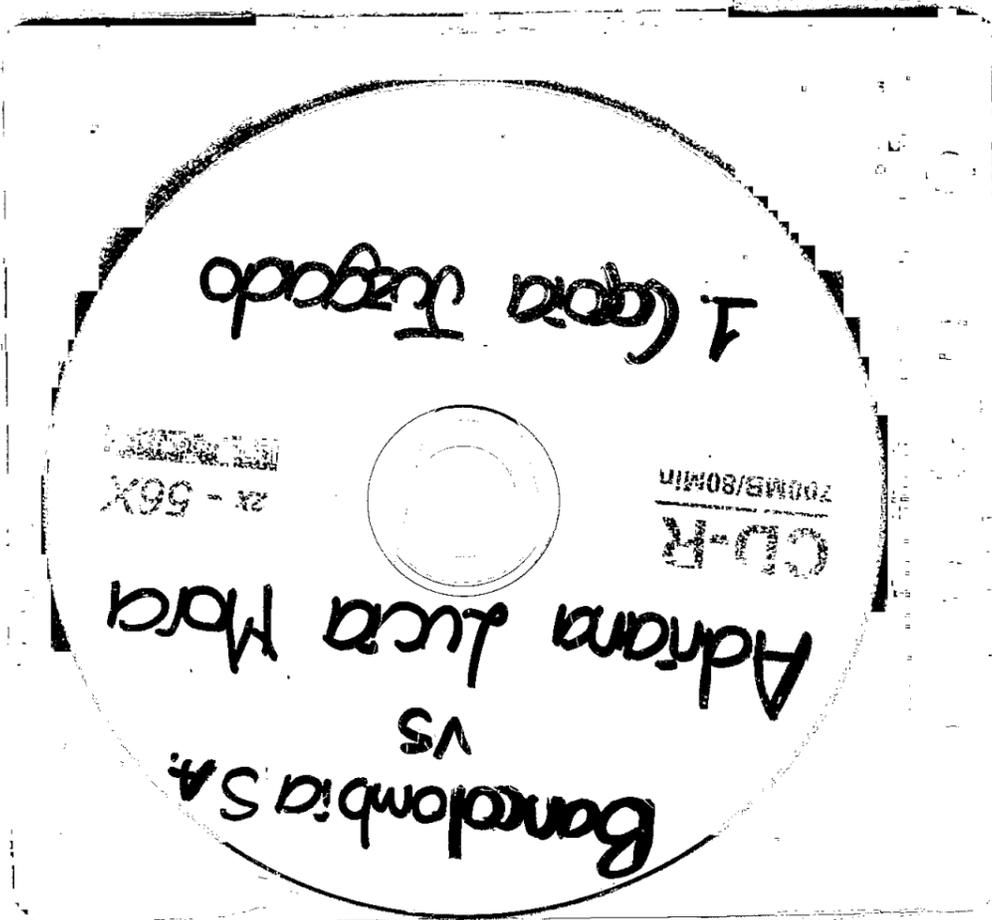
CERTIFICA

RESOLUCION	FECHA	VIGENCIA		INTERES ANUAL EFECTIVO		CONSUMO DE BAJO MONTO
		DESDE	HASTA	CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO	MICROCRÉDITO	
				16,75%		
					22,62%	
0428	30-mar-07	1-abr-07	30-jun-07			
0428	30-mar-07	1-abr-07	31-mar-08	19,01%		
1086	29-jun-07	1-jul-07	30-sep-07	21,26%		
1742	28-sep-07	1-oct-07	31-dic-07	21,83%		
2366	28-dic-07	1-ene-08	31-mar-08	21,92%		
0474	31-mar-08	1-abr-08	30-jun-08	21,51%		
1011	27-jun-08	1-jul-08	30-sep-08	21,02%		
1555	30-sep-08	1-oct-08	31-dic-08	20,47%		
2163	30-dic-08	1-ene-09	31-mar-09	20,28%		
0388	31-mar-09	1-abr-09	30-jun-09	18,65%		
0937	30-jun-09	1-jul-09	30-sep-09	17,28%		
1486	30-sep-09	1-oct-09	31-dic-09	16,14%		
2039	30-dic-09	1-ene-10	31-mar-10	15,31%		
0699	30-mar-10	1-abr-10	30-jun-10	14,94%		
1311	30-jun-10	1-jul-10	30-sep-10	14,21%	24,59%	
1920	30-sep-10	1-oct-10	31-dic-10	15,61%	26,59%	
2476	30-dic-10	1-ene-11	31-mar-11	17,69%	29,33%	
0487	31-mar-11	1-abr-11	30-jun-11	18,63%	32,33%	
1047	30-jun-11	1-jul-11	30-sep-11			
				19,39%		
					33,45%	
1684	30-sep-11	1-oct-11	31-dic-11			
1684	30-sep-11	1-oct-11	30-sep-12	19,92%		
2336	28-dic-11	1-ene-12	31-mar-12	20,52%		
0465	30-mar-12	1-abr-12	30-jun-12	20,86%		
0984	29-jun-12	1-jul-12	30-sep-12	20,89%		
1528	28-sep-12	1-oct-12	31-dic-12		35,63%	
1528	28-sep-12	1-oct-12	30-sep-13	20,75%		
2200	28-dic-12	1-ene-13	31-mar-13	20,83%		
0605	27-mar-13	1-abr-13	30-jun-13	20,34%		
1192	28-jun-13	1-jul-13	30-sep-13	19,85%		
1779	30-sep-13	1-oct-13	31-dic-13		34,12%	
1779	30-sep-13	1-oct-13	30-sep-14	19,65%		
2372	30-dic-13	1-ene-14	31-mar-14	19,63%		
0503	31-mar-14	1-abr-14	30-jun-14	19,33%		
1041	27-jun-14	1-jul-14	30-sep-14	19,17%		
1707	30-sep-14	1-oct-14	31-dic-14		34,81%	
1707	30-sep-14	1-oct-14	30-sep-15			31,96%
2259	22-dic-14	1-ene-15	30-sep-15	19,21%		
2359	30-dic-14	1-ene-15	31-mar-15	19,37%		
0369	30-mar-15	1-abr-15	30-jun-15	19,26%		
0913	30-jun-15	1-jul-15	30-sep-15	19,33%		
1341	29-sep-15	1-oct-15	31-dic-15		35,42%	
1341	29-sep-15	1-oct-15	30-sep-16			34,77%
1341	29-sep-15	1-oct-15	30-sep-16	19,68%		
1788	28-dic-15	1-ene-16	31-mar-16	20,54%		
0334	29-mar-16	1-abr-16	30-jun-16	21,34%		
0811	28-jun-16	1-jul-16	30-sep-16	21,99%		
1233	29-sep-16	1-oct-16	31-dic-16		36,73%	
1233	29-sep-16	1-oct-16	30-sep-17			35,47%
1233	29-sep-16	1-oct-16	30-sep-17			
1612	26-dic-16	1-ene-17	31-mar-17	22,34%		
0488	28-mar-17	1-abr-17	30-jun-17	22,33%		
0907	30-jun-17	1-jul-17	30-sep-17	21,98%		
1155	30-ago-17	1-sep-17	30-sep-17	21,48%		
1298	29-sep-17	1-oct-17	31-dic-17	21,15%		
1298	29-sep-17	1-oct-17	30-sep-18		36,76%	
1298	29-sep-17	1-oct-17	31-dic-17			37,55%
1447	27-oct-17	1-oct-17	30-sep-18	20,96%		
1619	29-nov-17	1-nov-17	30-nov-17	20,77%		
1890	28-dic-17	1-dic-17	31-dic-17	20,69%		
1890	28-dic-17	1-ene-18	31-ene-18		36,78%	
0131	31-ene-18	1-ene-18	31-mar-18	21,01%		
0259	28-feb-18	1-feb-18	28-feb-18	20,68%		
0398	28-mar-18	1-mar-18	31-mar-18	20,48%		
0398	28-mar-18	1-abr-18	30-abr-18		36,85%	
0527	27-abr-18	1-abr-18	30-jun-18	20,44%		
0687	30-may-18	1-may-18	31-may-18	20,28%		
0820	28-jun-18	1-jun-18	30-jun-18	20,03%		
0820	28-jun-18	1-jul-18	31-jul-18		36,81%	
0820	28-jun-18	1-jul-18	30-sep-18			

NOTA: Para efectos probatorios, de conformidad con el artículo 029 del Decreto 19 de 2012, "las entidades legalmente obligadas para el efecto, surtirán el trámite de certificación del interés bancario corriente, la tasa de cambio representativa del mercado, el precio del oro, y demás indicadores macroeconómicos requeridos en procesos administrativos o judiciales, mediante su publicación en su respectiva página web, una vez hayan sido expedidas las respectivas certificaciones. Esta información, así como los datos históricos, mínimo de los últimos diez (10) años, debe mantenerse a disposición del público en la web para consulta permanente. Ninguna autoridad podrá exigir la presentación de estas certificaciones para adelantar procesos o actuaciones ante sus despachos, para lo cual bastará la consulta que se haga a la web de la entidad que certifica."

Expedida en Bogotá D.C.

ERNESTO MURILLO LEON
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (E)



76



Bogotá, D.C.

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. - (REPARTO)
E. S. D.

LINA JULIED AVILA GOMEZ, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.030.621.760 de Bogotá, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 300.693 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada especial de acuerdo con poder especial otorgado por **CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ**, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 41.636.122 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad la Gerente y representante legal de la sociedad **R&S CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA S.A.S.**, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, conforme se acredita con el certificado de la Cámara de Comercio, identificada con el NIT 900.848.824-7 quien actúa en la presente acción como procuradora Judicial de acuerdo con el endoso para el cobro otorgado por la sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A.**, "AECSA" sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 830.059.718-5 y representada legalmente por el Doctor **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.397.838 expedida en Bogotá y domiciliado en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Gerente Jurídico tal y como consta en el certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá, quien recibió poder especial, amplio y suficiente mediante escritura pública No. 375 del 20 de Febrero de 2018 de la Notaría 20 de Medellín por parte del Doctor **MAURICIO BOTERO WOLFF**, domiciliado en Medellín, identificado con la cédula No. 71.788.617 expedida en Medellín, en su calidad de Vicepresidente de Servicios Administrativos de **BANCOLOMBIA S.A.**, entidad financiera identificada con NIT 890.903.938-8 conforme se acredita con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Medellín, persona jurídica vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En consecuencia, al Señor Juez, con el debido respeto manifiesto que promuevo demanda singular de Menor Cuantía en contra de **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, mayor de edad, vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía número 51.937.267 expedida en Bogotá; para que se acceda a las siguientes:

PRETENSIONES

En ejercicio del endoso en procuración que me fue conferido solicito por su despacho se libre la orden de pago en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, y en contra de **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, identificada con cédula de ciudadanía número 51.937.267 expedida en Bogotá; por las siguientes sumas de dinero.

PAGARÉ No. 2070086628

PRIMERA: Por la suma de \$ **167.230,00** correspondiente a capital del plan de pagos de la cuota No. 10 parcial vencida el **27/01/2018** representado en el pagaré base de la acción suscrito en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**.



SEGUNDA: Por la suma de \$ 189.298,00 correspondiente a capital del plan de pagos de la cuota No.11 vencida el 27/02/2018 representado en el pagaré base de la acción suscrito en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**.

TERCERA: Por la suma de \$ 191.930,00 correspondiente a capital del plan de pagos de la cuota No. 12 vencida el 27/03/2018 representado en el pagaré base de la acción suscrito en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**.

CUARTA: Por la suma de \$ 194.597,00 correspondiente a capital del plan de pagos de la cuota No. 13 vencida el 27/04/2018 representado en el pagaré base de la acción suscrito en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**.

QUINTA: Por la suma de \$ 197.302,00 correspondiente a capital del plan de pagos de la cuota No. 14 vencida el 27/05/2018 representado en el pagaré base de la acción suscrito en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**.

SEXTA: Por la suma de \$ 200.045,00 correspondiente a capital del plan de pagos de la cuota No. 15 vencida el 27/06/2018 representado en el pagaré base de la acción suscrito en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**.

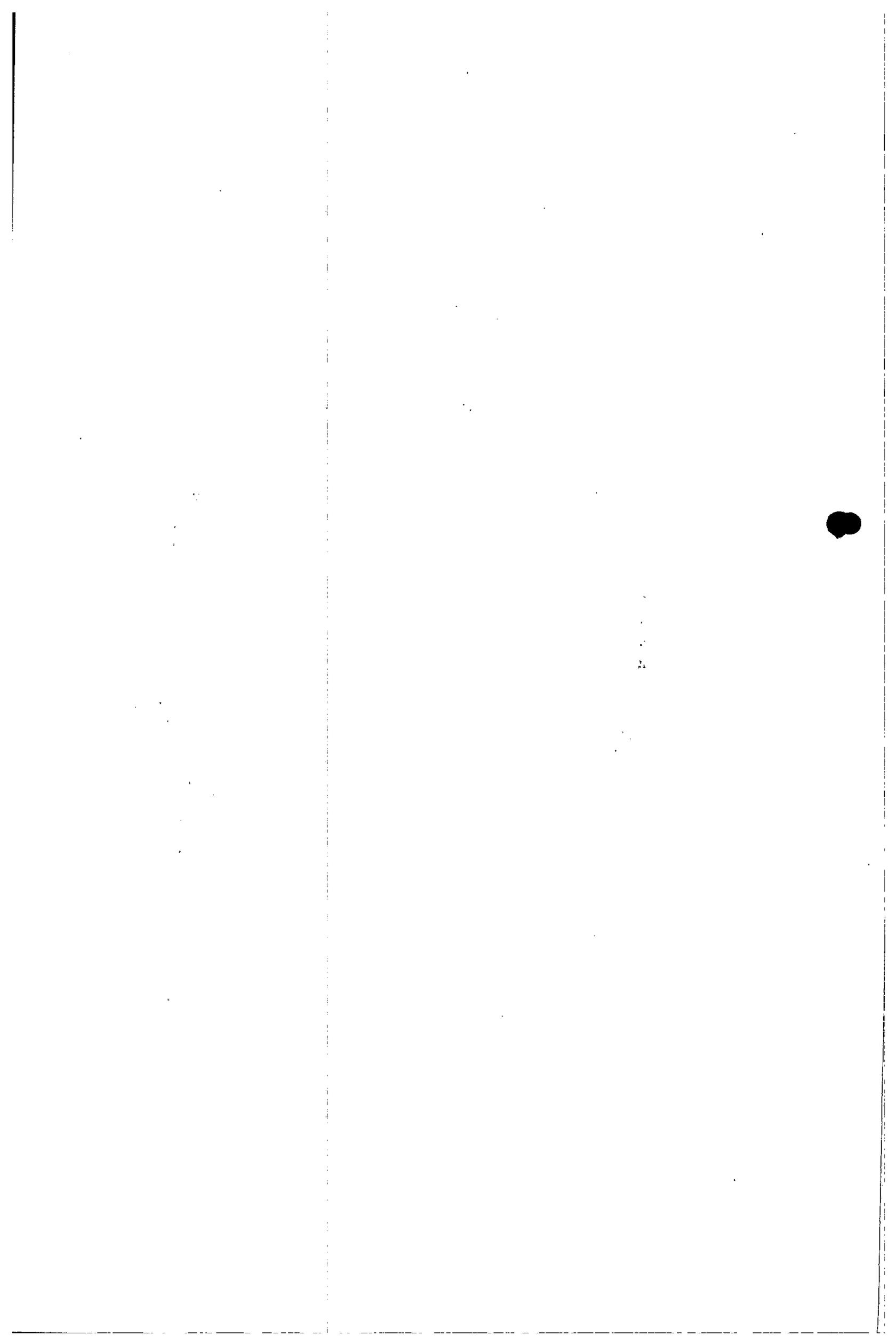
Para un total de capital vencido sobre las cuotas vencidas Nos. 10 parcial a la cuota No.15 total del plan de pagos pactado en la suma total de \$ 1.140.402,00 y que se reflejan en el presente anexo.

Obligación Cuota No.	Fecha de Vencimiento	Capital Vencido a Aplicar	Interés de Plazo Vencido a Aplicar	Total a Aplicar
10	20180127	\$ 167.230,00	\$ -	\$ 167.230,00
11	20180227	\$ 189.298,00	\$ -	\$ 189.298,00
12	20180327	\$ 191.930,00	\$ 21.512,00	\$ 213.442,00
13	20180427	\$ 194.597,00	\$ 331.161,00	\$ 525.758,00
14	20180527	\$ 197.302,00	\$ 328.456,00	\$ 525.758,00
15	20180627	\$ 200.045,00	\$ 325.713,00	\$ 525.758,00
TOTAL		\$ 1.140.402,00	\$ 1.006.842,00	\$ 1.980.014,00

SÉPTIMA: Por la suma de \$ 21.512,00 por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré base de la acción al 16,68% anual y otorgado en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, causados y no pagados sobre saldos insolutos de capital de la cuota No. 12 parcial vencida y liquidados desde el 28/02/2018 y hasta el 27/03/2018.

OCTAVA: Por la suma de \$ 331.161,00 por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré base de la acción al 16,68% anual y otorgado en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, causados y no pagados sobre saldos insolutos de capital de la cuota No. 13 vencida y liquidados desde el 28/03/2017 y hasta el 27/04/2018.

NOVENA: Por la suma de \$ 328.456,00 por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré base de la acción al 16,68% anual y otorgado en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, causados y no pagados sobre saldos insolutos de capital de la cuota No. 14 vencida y liquidados desde el 28/04/2018 y hasta el 27/05/2018.





DÉCIMA: Por la suma de \$ **325.713,00** por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré base de la acción al **16,68%** anual y otorgado en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, causados y no pagados sobre saldos insolutos de capital de la cuota **No. 15** vencida y liquidados desde el **28/05/2018** y hasta el **27/06/2018**.

Para un total de intereses de plazo o remuneratorios adeudados y vencidos correspondientes a las cuotas No. 12 a la cuota No. 15 pactadas en el plan de financiación en la suma de \$ **1.045.836,00**, de acuerdo con cuadro anexo.

Obligación Cuota No.	Fecha de Vencimiento	Capital Vencido a Aplicar	Interés de Plazo Vencido a Aplicar	Total a Aplicar
10	20180127	\$ 167.230,00	\$ -	\$ 167.230,00
11	20180227	\$ 189.298,00	\$ -	\$ 189.298,00
12	20180327	\$ 191.930,00	\$ 21.512,00	\$ 213.442,00
13	20180427	\$ 194.597,00	\$ 331.161,00	\$ 525.758,00
14	20180527	\$ 197.302,00	\$ 328.456,00	\$ 525.758,00
15	20180627	\$ 200.045,00	\$ 325.713,00	\$ 525.758,00
TOTAL		\$ 1.140.402,00	\$ 1.006.842,00	\$ 1.980.014,00

DÉCIMA PRIMERA: Por los intereses moratorios pactados en el pagaré a la tasa del **28,90%** anual, calculados sobre el capital insoluto de la cuota **No. 10** parcial en cuantía de \$ **167.230,00** y liquidados a partir del **28/01/2018** y hasta la fecha en la cual se lleve a cabo el pago.

DÉCIMA SEGUNDA: Por los intereses moratorios pactados en el pagaré a la tasa del **28,90%** anual, calculados sobre el capital insoluto de la cuota **No. 11** en cuantía de \$ **189.298,00** y liquidados a partir del **28/02/2018** y hasta la fecha en la cual se lleve a cabo el pago.

DÉCIMA TERCERA: Por los intereses moratorios pactados en el pagaré a la tasa del **28,90%** anual, calculados sobre el capital insoluto de la cuota **No. 12** en cuantía de \$ **191.930,00** y liquidados a partir del **28/03/2018** y hasta la fecha en la cual se lleve a cabo el pago.

DÉCIMA CUARTA: Por los intereses moratorios pactados en el pagaré a la tasa del **28,90%** anual, calculados sobre el capital insoluto de la cuota **No. 13** en cuantía de \$ **194.597,00** y liquidados a partir del **28/04/2018** y hasta la fecha en la cual se lleve a cabo el pago.

DÉCIMA QUINTA: Por los intereses moratorios pactados en el pagaré a la tasa del **28,90%** anual, calculados sobre el capital insoluto de la cuota **No. 14** en cuantía de \$ **197.302,00** y liquidados a partir del **28/05/2018** y hasta la fecha en la cual se lleve a cabo el pago.

DÉCIMA SEXTA: Por los intereses moratorios pactados en el pagaré a la tasa del **28,90%** anual, calculados sobre el capital insoluto de la cuota **No. 15** en cuantía de \$ **200.045,00** y liquidados a partir del **28/06/2018** y hasta la fecha en la cual se lleve a cabo el pago.

DÉCIMA SÉPTIMA: Por la suma de \$ **23.232.550,00** por concepto del capital acelerado liquidado a la fecha de presentación de la demanda, descontando la parte de capital de las cuotas que se cobran en la pretensión **1ª. a la 6ª.**, ya citadas.

DÉCIMA OCTAVA: Por los intereses moratorios pactados en el pagaré a la tasa del **28,90%** anual, calculados sobre la suma de \$ **23.232.550,00** de capital acelerado, liquidados desde la fecha de presentación de la demanda y hasta la fecha en la cual se lleve a cabo el pago del capital adeudado.

DÉCIMA NOVENA: Por las costas y gastos del proceso, el señor Juez las ordenará liquidar en su oportunidad procesal.

PAGARÉ SIN NÚMERO (REF 43060669)

PRIMERA: Por la suma de \$ 7.653.494,00 por concepto de capital adeudado y suscrito en el pagaré SIN NÚMERO (REF 43060669) base de la acción y otorgado en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, el día 12 de agosto de 2.015 y llenados sus espacios en blanco por el **BANCOLOMBIA S.A.**, el día 17 de mayo de 2.018, con la obligación vencida.

SEGUNDA: Por los intereses moratorios pactados en el pagaré base de la acción a la tasa del **26,74%** anual o a la tasa máxima legal equivalente al **30,05%** certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el mes de julio de 2.018, la que sea menor, calculados sobre capital en monto de \$ 7.653.494,00 y calculados desde el 18 de mayo de 2.018 y hasta cuando se realice el pago del capital.

TERCERA: Por Las costas y gastos del proceso, el señor Juez las ordenará liquidar en su oportunidad procesal.

HECHOS

PAGARÉ No. 2070086628

PRIMERO: En la ciudad de Bogotá D.C., el 27 de marzo de 2.017, la demandada suscribió el pagaré No. **2070086628** en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, y otorgó a la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, préstamo a título de mutuo comercial con intereses en monto de \$ 25.961.682,87, suma que debía ser pagada en un plazo de sesenta (84) meses mediante sendas cuotas mensuales en monto de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON 00/100 (\$ 525.758,00)** cada una que comprenden capital e intereses remuneratorios a la tasa del 16,68% anual debiendo pagar la primera cuota el 27 de abril de 2.017 y así sucesivamente de manera mensual.

SEGUNDO: El deudor pacto en el pagaré que en caso de mora pagaría por cada día de retardo intereses moratorios a la tasa del **28,90%**, a partir del vencimiento de cada cuota en mora desde la cuota No. 10 y hasta la cuota No. 15 del plan de amortización pactado.

TERCERO: La deudora ha realizado sobre el pagaré los siguientes abonos a la obligación por instalamentos así:



CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA
ABOGADOS
Nº 900848227

Cliente	ADRIANA LUCIA MORA PLATA		Cédula	51937267
Préstamo	2070086628			
Vlr Crédito	\$ 25.961.682,87			
FECHA	ABONO	INTERES	CAPITAL	SEGUROS
20170609	\$ 560.235,00	\$ 364.782,00	\$ 164.890,00	\$ 30.563,00
20170711	\$ 1.115.996,00	\$ 719.041,00	\$ 336.687,00	\$ 60.268,00
20171002	\$ 1.121.720,00	\$ 715.349,00	\$ 346.112,00	\$ 60.259,00
20171013	\$ 574.110,00	\$ 349.484,00	\$ 195.388,00	\$ 29.238,00
20171210	\$ 555.000,00	\$ 497.023,00	\$ -	\$ 57.977,00
20171218	\$ 560.657,00	\$ 199.414,00	\$ 361.243,00	\$ -
20180116	\$ 555.054,00	\$ 342.166,00	\$ 184.410,00	\$ 28.478,00
20180312	\$ 32.003,00	\$ 4.467,00	\$ -	\$ 27.536,00
20180331	\$ 688.377,00	\$ 658.744,00	\$ -	\$ 29.633,00
TOTAL	\$ 5.763.152,00	\$ 3.850.470,00	\$ 1.588.730,00	\$ 323.952,00
Saldo Inicial			\$ 25.961.682,00	
Abono Capital			\$ 1.588.730,00	
Nuevo Saldo Capital			\$ 24.372.952,00	

CUARTO: La deudora pactó cláusula aceleratoria por virtud de la cual el incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, daba lugar a que el Bancolombia S.A., declarara vencida la obligación y exigiera el pago de la totalidad de la deuda.

QUINTO: A la deudora se le ha requerido para que cancele los valores adeudados de la obligación, sin que hasta la fecha lo hubiese efectuado.

SEXTO: La deudora no ha pagado las obligaciones que constan en el pagaré No. 2070086628, y que se encuentran en mora deduciéndose la existencia de una obligación CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE.

PAGARÉ SIN NÚMERO (REF 43060669)

PRIMERO: En la ciudad de Bogotá D.C., el 12 de agosto de 2.015, la demandada suscribió el pagaré SIN NÚMERO (REF 43060669) en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**, y otorgó a la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, tarjeta de crédito Visa, junto con el convenio de vinculación personas naturales con instrucciones de llenado espacios en blanco, en favor de **BANCOLOMBIA S.A.**; en virtud del cual se amparaban las obligaciones derivadas de utilidades de la Tarjeta de Crédito Visa No. **4594250056606572** por valor de \$ **7.653.494,00**, la cual se comprometió a cancelar solidaria e incondicionalmente en las oficinas del **BANCOLOMBIA S.A.**, en la ciudad de Bogotá D.C.

SEGUNDO: El **BANCOLOMBIA S.A.** de acuerdo con carta de instrucciones llenado, ante el incumplimiento de la deudora de cancelar sus obligaciones contraídas sobre utilidades Tarjeta de Crédito Visa No. **4594250056606572**; procedió a llenar el pagaré **SIN NÚMERO (REF 43060669)**, el 17 de mayo de 2.018 y hacerlo exigible en la misma fecha por el valor total del capital adeudado en monto de \$ **7.653.494,00**.

TERCERO: La deudora pactó en el pagaré que en caso de mora pagaría por cada día de retardo intereses moratorios a la tasa del **26,74%** anual o a la tasa máxima legal permitida que para efectos de este proceso es del **30.05%**, a partir del 18 de mayo de 2.018, fecha en que inicio la mora en el pago pactado.

CUARTO: La deudora pactó cláusula aceleratoria por virtud de la cual el incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los





42

intereses, daba lugar a que el Bancolombia S.A., declarara vencida la obligación y exigiera el pago de la totalidad de la deuda.

QUINTO: A la deudora se le ha requerido para que cancele los valores adeudados de la obligación, sin que hasta la fecha lo hubiese efectuado.

SEXTO: La deudora no ha pagado las obligaciones que constan en el pagaré SIN NÚMERO (REF 43060669), deduciéndose la existencia de una obligación CLARA, EXPRESA Y EXIGIBLE.

DERECHO

Artículos 2, 15, 17, 25, 28, 42, 43, 73, 74, 77, 82, 84, 89, 244, 422, 468 y siguientes del Código General del Proceso 1602, 2221, 2224, 2432, 2434, 2488 y siguientes del Código Civil; artículos 599, 619, 621, 709, 710, 711, 712, 793 y 894 del Código de Comercio y demás normas concordantes y complementarias.

PROCESO A SEGUIR

El correspondiente al Ejecutivo Singular de Menor cuantía de que trata el Libro Primero, Sección I, Título I, Capítulo I y la Sección II, Título Único, Capítulo I del Proceso Ejecutivo del Código General del Proceso en concordancia con los artículos 468 y ss. Ibidem de la ley 1564 de 2012.

CUANTIA

Es de Menor cuantía y equivale a la suma de \$ 34.000.000 aproximadamente.

COMPETENCIA

Es Usted Señor Juez, el competente para conocer de este proceso, por la cuantía y domicilio de la parte demandada.

MEDIOS DE PRUEBA

1. Original del pagaré No. 2070086628 otorgado por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**; con endoso en procuración en favor de **R & S CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA S.A.S.**
2. Original del pagaré SIN NÚMERO (REF 43060669) otorgado por la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, en favor del **BANCOLOMBIA S.A.**; con endoso en procuración en favor de **R & S CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA S.A.S.**
3. Escritura pública No.375 emitida el 20 de febrero de 2018 otorgada en la Notaria 20 de Medellín, mediante el cual el vicepresidente de servicios administrativos de **BANCOLOMBIA S.A.**, confirió poder especial a la sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. AECSA** representada legalmente por el Doctor **CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES**, en calidad de Gerente Jurídico y como apoderado especial de **BANCOLOMBIA S.A.**, para endosar en procuración los pagarés objeto del presente recaudo.





4

4. Certificado de existencia y representación legal del **BANCOLOMBIA S.A.**, expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia.
5. Certificado de existencia y representación legal de la sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA"**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
6. Certificado de existencia y representación legal de **R & S CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA S.A.S.**, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.
7. Original convenio de vinculación personas naturales (REF 43060668) con carta de instrucciones inserta suscrita por el deudor en favor de BANCOLOMBIA S.A. (Hojas 4).
8. Copia de la Resolución de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la tasa máxima de intereses moratorios que se puede cobrar con vigencia al mes de julio de 2.018.
9. Dos (2) CDS que contiene la demanda y sus anexos para Datos del proceso.
10. Certificado que acredita la calidad de Abogada de la apoderada de la demandante.

ANEXOS

Además de los documentos relacionados en el acápite de las pruebas, presento con esta demanda copia de la misma para el archivo del Juzgado y una (1) copia más con todos los documentos relacionados en los medios de prueba para el traslado a la demandada.

NOTIFICACIONES

- Para notificación física se notificará a la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA**, en la Calle 106 B No. 54 – 57 Apartamento 201 Edificio COROCORA Barrio Puente Largo en la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación judicial a la demandada **ADRIANA LUCIA MORA PLATA** en la dirección de correo electrónico amoplata@yahoo.com
- Para notificación física se notificará al **BANCOLOMBIA S.A.** a través de su representante legal **Dr. MAURICIO BOTERO WOLFF**, las recibirá en la Calle 31 No. 6 - 39 Piso 6º. de la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación electrónica del **BANCOLOMBIA S.A.**, en la dirección de correo electrónico procesosconciliacion@bancolombia.com.co
- Para notificación física se notificará a la sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA"**, a través de su Representante Legal el **Dr. CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES** en la Avenida de las Américas No. 46 – 41 de la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación electrónica de la sociedad **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. "AECSA"**, en la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@aecsa.co





44

- La sociedad **R & S CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA S.A.S.**, a través de su Representante Legal Dra. **CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ**, las recibirá en la Calle 31 No. 13 A- 51 Oficina 307 Edificio panorama de la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación electrónica de **R & S CONSULTORÍA JURÍDICA ESPECIALIZADA S.A.S.**, se realizará en la dirección de correo electrónico rscojuez@gmail.com.co
- A la Suscrita Apoderada, **LINA JULIED AVILA GOMEZ**, recibiré notificaciones físicas en la Calle 31 No. 13 A- 51 Oficina 307 Edificio panorama de la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación electrónica la Suscrita Apoderada, **LINA JULIED AVILA GOMEZ**, recibiré en el correo electrónico rscojuez@gmail.com

AUTORIZACION

Autorizo a **DIANA PATRICIA TRIANA SUAREZ**, mayor de edad vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.516.017 de Bogotá, **MELISSA LORENA SUÁREZ RAMÍREZ**, mayor de edad vecina y domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.352.429 de Bogotá para conocer y examinar el expediente, tomar fotocopias, retirar oficios, despachos comisorios, avisos de remate, retiro de la demanda, radicar oficios y notificaciones y en general que puedan sin limitación alguna ejercer exclusivamente la labor legal de Dependientes Judiciales.

Con todo respeto:

LINA JULIED AVILA GOMEZ
C.C. 1.030.621.760 de Bogotá
T.P. No. 300.693 del C.S. de la J.





45

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JURISDICCIONALES
PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

Fecha: 11/jul./2018

036

GRUPO

PROCESOS EJECUTIVOS(MINIMA Y MENOR)

81137

SECUENCIA: 81137

FECHA DE REPARTO: 11/07/2018 5:08:40p. m.

REPARTIDO AL DESPACHO:

JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:

NOMBRES:

APELLIDOS:

PARTE:

8909039388
1030621760

BANCOLOMBIA
LINA JULIED AVILA GOMEZ

01
03

OBSERVACIONES:

REPARTOHMM06

FUNCIONARIO DE REPARTO

Miranda Arenas B
Yvette Vivar
yarenasb
Miranda Arenas Beltran

REPARTOHMM06
yarenasb

v. 2.0

MFTS

2018-813



INFORME DE RADICACIÓN
DEL PROCESO NO. 2018-00818

Al Despacho del señor Juez, hoy 13 de julio de dos mil dieciocho (2018) informando que la anterior demanda, fue recibida por reparto el día 12 de julio con los siguientes documentos:

1 archivo, 1 traslado, poder, pagare, escritura 375, certificación, cámara de comercio, convenio vinculación, certificación, cd, demanda original, medida cautelar.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapié Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrea Marcéla Zúñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial
Luz María Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
María Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uessler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 80417151	Vicepresidente Corporativo
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Adriana Milena Capella Hernández Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 22494453	Gerente de Zona Barranquilla Banca Personas y Pymes Región Norte
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Hernán Alonso Álzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana María Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Edgar Augusto Pinzón Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Otalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
David Alejandro Botero López Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 71787021	Vicepresidente de Sufi
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Julieta Paramo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farith Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Tatiana Paola López Cabrera Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 22786900	Gerente de Zona Cartagena Banca Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
Maria Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcès Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020053116-000 del día 2 de abril de 2020, que con documento del 25 de febrero de 2020 renunció al cargo de Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta No. 2959 del 25 de febrero de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Cipriano López González * Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 71748388	Vicepresidente Corporativo de Innovación y Transformación Digital
Luz Adriana Ruiz Salazar Fecha de inicio del cargo: 06/08/2019	CC - 41921868	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 31174889	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167711-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alfredo Sanmiguel Jiménez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019167709-001 del día 4 de diciembre de 2019, que con documento del 21 de octubre de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1 y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2954 del 21 de octubre de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Maria Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julián Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional





SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019	CC - 98665404	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Oriente y Magdalena Medio
Liliana Patricia Vasquez Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 30313894	Vicepresidente de Desarrollo de Productos y Canales
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estévez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Leonardo Parra Gallego Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 70900978	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá
Jorge Alberto Arango Espinosa Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 98547135	Vicepresidente de Gestión de Inversiones
Luis Miguel Zapata Herrera Fecha de inicio del cargo: 20/06/2019	CC - 1037579339	Vicepresidente de Ecosistemas
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 07/11/2019	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Leasing Renta y Uso
María Camila Plata Pérez Fecha de inicio del cargo: 05/12/2019	CC - 52996832	Gerente de zona Empresas Bogotá 1
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 32730092	Vicepresidente de Gobierno Salud, Educación y Servicios Financieros
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 94460823	Vicepresidente Negocios Empresariales



LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Rafael Augusto Martínez Padilla Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 80758408	Gerente de Zona Bogotá, Centro y Eje Cafetero
Sara Mejía Uribe Fecha de inicio del cargo: 23/12/2019	CC - 1128404164	Gerente de Zona Antioquia y Caribe
Andrés Felipe Márquez Villaquirán Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 94060266	Gerente de Zona Empresas Sur
Nicolás Celis Salazar Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 80198853	Gerente de Zona Empresas Centro
Liliana Margarita Valle Pimentel Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 52864659	Gerente de Zona Empresas Bogotá 3
Alejandro Villegas Calero Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 6384456	Gerente de Zona Bogotá Gobierno y Servicios Financieros
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 8125238	Gerente de Zona Empresas Antioquia 2
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 40046203	Vicepresidente Comercial Agro, Manufactura y bienes de consumo
Alejandro Marín Restrepo Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71788131	Gerente de Zona Empresas Antioquia 1
Maria Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 31571662	Vicepresidente Comercial Infraestructura y Recursos Naturales
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 30/12/2019	CC - 71748583	Gerente de Zona empresas Bogotá 2
Juan Manuel Hernández Forst Fecha de inicio del cargo: 16/01/2020	CC - 15349723	Vicepresidente Comercial Grandes Corporativos
Juan Sebastián Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 98663578	Director Jurídico de Negocios Corporativos (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2020298208-000 del día 11 de diciembre de 2020, que con documento del 27 de octubre de 2020 renunció al cargo de Director Jurídico de Negocios Corporativos y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2971 del 27 de octubre de 2020. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
María Adelayda Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 31/01/2020	CC - 42895303	Director Jurídico Inmobiliario, Leasing Renta y Uso
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 94301348	Gerente de Zona Personas y Pymes Cali Norte



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 4704748648608496

Generado el 24 de marzo de 2021 a las 09:39:19

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 13/03/2020	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Cali Sur
Maria Adelaida Restrepo Velez Fecha de inicio del cargo: 26/03/2020	CC - 43873630	Vicepresidente de Pagos
Gustavo Adolfo Duque Mejía Fecha de inicio del cargo: 02/04/2020	CC - 94446269	Vicepresidente Control Financiero
José Mauricio Rodríguez Ríos Fecha de inicio del cargo: 24/09/2020	CC - 71729108	Vicepresidente Corporativo de Auditoría

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



25

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 14:49:42

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vlu7BkprJw

OPERACION: AA21259000

PAGINA: 1

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

Recuerde que este certificado lo puede adquirir desde su casa u oficina de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co

Para su seguridad debe verificar la validez y autenticidad de este certificado sin costo alguno de forma fácil, rápida y segura en www.ccb.org.co/certificadoselectronicos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : REINTEGRA SAS

N.I.T. : 900.355.863-8 Administración : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01988725 DEL 5 DE MAYO DE 2010

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE JULIO DE 2020

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

*** CONTINUA ***



CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 14:49:42

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vlu7BkprJw

OPERACION: AA21259000

PAGINA: 2

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

ACTIVO TOTAL : 130,863,331,462

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 19 7 48

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : financiera.reintegra@covinoc.com

DIRECCION COMERCIAL : CL 19 7 48

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : financiera.reintegra@covinoc.com

CERTIFICA:

Por Documento Privado del 3 de mayo de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 5 de mayo de 2010, con el No. 01381145 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada REINTEGRA SAS.

CERTIFICA:

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 1 del 28 de mayo de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01395793 del 2 de julio de 2010 del Libro IX
Acta No. 2 del 22 de noviembre de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01444248 del 12 de enero de 2011 del Libro IX
Acta No. 5 del 7 de julio de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01499808 del 29 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 6 del 15 de diciembre de 2011 de la Asamblea de Accionistas	01599292 del 17 de enero de 2012 del Libro IX
Acta No. 16 del 23 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01793364 del 26 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 18 del 23 de mayo de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01847482 del 26 de junio de 2014 del Libro IX
Acta No. 22 del 16 de diciembre de	01897951 del 24 de diciembre

*** CONTINUA ***

88

CERTIFICADO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

FECHA: 2021/03/01

HORA: 14:49:42

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vlu7BkprJw

OPERACION: AA21259000

PAGINA: 3

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

2014 de la Asamblea de Accionistas	de 2014 del Libro IX
Acta No. 23 del 26 de enero de	01934235 del 28 de abril de
2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 25 del 30 de abril de	01940584 del 20 de mayo de
2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 26 del 28 de agosto de	02020507 del 18 de septiembre
2015 de la Asamblea de Accionistas	de 2015 del Libro IX
Acta No. 30 del 29 de agosto de	02138278 del 7 de septiembre
2016 de la Asamblea de Accionistas	de 2016 del Libro IX
Acta No. 39 del 9 de agosto de	02369491 del 24 de agosto de
2018 de la Asamblea de Accionistas	2018 del Libro IX
Acta No. 43 del 25 de septiembre	02510935 del 30 de septiembre
de 2019 de la Asamblea de	de 2019 del Libro IX
Accionistas	
Acta No. 47 del 22 de octubre de	02633761 del 11 de noviembre
2020 de la Asamblea de Accionistas	de 2020 del Libro IX

CERTIFICA:

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

La sociedad tendrá como objeto social principal: 1. La compra, gestión, administración, cobro, recuperación y negociación, a cualquier título, directamente o a través de terceros, de todo tipo de cartera; 2. La recopilación, sistematización, organización, almacenamiento y actualización de la información comercial en bancos de datos y el suministro de dicha información a terceros, según las prescripciones legales vigentes; 3. La adquisición y administración de todo tipo de activos, productivos e improductivos de entidades de naturaleza pública, privada o mixta; 4. La enajenación, arrendamiento, titularización, gravamen, administración, custodia de bienes muebles e

*** CONTINUA ***

CERTIFICADO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



FECHA: 2021/03/01

HORA: 14:49:42

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: vlu7BkprJw

OPERACION: AA21259000

PAGINA: 4

ESTE CERTIFICADO FUÉ GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON TOTAL VALIDEZ JURÍDICA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY 527 DE 1999

inmuebles sociales y/o de terceros recibidos a cualquier título; 5. La contratación de la prestación de servicios y la realización de todo tipo de acuerdos con terceros para el desarrollo del objeto social. En desarrollo del objeto antes enunciado, la sociedad podrá, entre otras:
A) Constituir establecimientos, almacenes, depósitos o agencias; B) Adquirir, a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, gravarlos y darlos en garantía y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles en general; C) Explotar marcas, nombres comerciales, cualquier otro bien incorporal o de propiedad industrial o intelectual; D) Celebrar contratos de sociedad, mutuo, seguro, transporte, cuentas en participación, asociación y/o colaboración empresarial; E) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades bancarias o financieras, entidades locales o multilaterales toda clase de contratos y operaciones; F) Intervenir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar, G) Negociar a cualquier título toda clase de títulos valores y otros efectos negociables, girar, endosar, avalar, enajenar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, garantizar, asegurar, cobrar, negociar, pagar o cancelar títulos valores o cualquier otro efecto de comercio y aceptarlos en pago y en general realizar toda clase de operaciones títulos valores; H) Abrir y mantener cuentas bancarias locales o en el exterior bajo su razón social; I) Construir, explotar, administrar bienes inmuebles de cualquier clase y destinación administrados o adquiridos a cualquier título; J) Ejecutar en general todos los actos, operaciones o contratos de cualquier naturaleza, relacionados con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permita facilitar o desarrollar el objeto social.

CERTIFICA:

*** CONTINUA ***

926 51937267 MEMORIAL DE SECCIÓN

JO F
Wt
R

Paula Coy <radicaciones@litigando.com>

Vie 30/04/2021 17:14

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (403 KB)

certificado SUPER BANCOLOMBIA 24-03-2021.pdf; CAMARA REINTEGRA MARZO 1° DE 2021.pdf; 926.pdf;

36-2018-918 3477-84-15

Buenos días

Señores

Cordial saludo

La presente es con el fin de solicitar su colaboración en el sentido de radicar la siguiente documentación.

87342 5-MAY-'21 11:59

87342 5-MAY-'21 11:59

CONSECUTIVO	PROCESOCISA	DEMANDADO	NDEMANDADO	TIPO PROCESO	JUZGADO	NUMERO DE RADICADO
926	1086909	51937267	ADRIANA LUCIA MORA PLATA	EJECUTIVO SINGULAR	JUZG. EJEC. CIVIL MPAL 15	.11001400303620180081800

Agradezco enviar soporte de la respectiva radicación.

Paula Alejandra Coy
Asistente Radicaciones

radicaciones@litigando.com

4432000 - 317 6653360



Gestión judicial, esté donde esté

Av. Calle 19 No. 4-68 Piso 11 - Bogotá D.C.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA A DESPACHO

Al despacho del señor(a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario(a) _____

11 MAY 2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., junio once de dos mil veintiuno

Proceso: 036-2018-00818-00

Por haberse presentado en legal forma, el Despacho de conformidad a los art. 1959 y s.s., del C. Civil, acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponden en este proceso a la parte demandante **BANCOLOMBIA S.A** en favor de **REINTEGRA S.A.S.**

RATIFICAR a la Doctora **MARIA HELENA SUAREZ GARCIA** como apoderada del cesionario.

NOTIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZ

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
Junio 15 de 2021
Por anotación en estado N° 071 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR

ASC

CESIÓN



Bogotá, D.C.

Señores
JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ –
PROVIENE DE JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ –
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA DE BANCOLOMBIA S.A.
(CEDIDO A REINTEGRA S.A.S.) Contra ADRIANA LUCIA MORA PLATA PROCESO No. 11001
40 03 036 2018 00818 00

CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 41.636.122 de Bogotá, Abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 334.457 del Consejo Superior de la Judicatura, en su calidad de Gerente Jurídico y Representante legal de la sociedad **R & S ASESORÍA JURÍDICA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT 900.848.824-7; por medio de este documento informo a su despacho que la Doctora **MARIA HELENA SUAREZ GARCÍA**, ha renunciado al cargo y por ende a la personería dentro del presente proceso. Teniendo en cuenta el endoso en procuración otorgado por el **BANCOLOMBIA S.A. (Crédito cedido en favor de REINTEGRA S.A.S.)**, a la firma **R & S ASESORÍA JURÍDICA S.A.S.**, asumo como endosatario en procuración con todas sus facultades, para continuar con la actuación en el proceso de la referencia y para tal fin solicito reconocermé personería como Abogada para actuar en el presente proceso. Para efectos legales aporfo Cámara de Comercio de Bogotá de la sociedad que represento.

De igual forma y para efectos procesales y de notificaciones informo las nuevas direcciones de la apoderada de la parte actora.

- La sociedad **R & S ASESORÍA JURÍDICA S.A.S.**, a través de su Representante Legal Dra. CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, las recibirá en la Carrera 63 No. 22 – 31 Interior 2 Casa 6 de la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación electrónica de la sociedad **R & S ASESORÍA JURÍDICA S.A.S.**, se realizará en la dirección de correo electrónico gerencia@rysasesorjuridico.com
- A la Suscrita Apoderada, CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, recibiré notificaciones físicas en la Carrera 63 No. 22 – 31 Interior 2 Casa 6 de la ciudad de Bogotá D.C.
- Para notificación electrónica la suscrita apoderada, CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ, las recibiré en el correo electrónico personal inscrito rscojuez@gmail.com

Cordial saludo

CARMEN CECILIA RAMIREZ MUÑOZ
C.C. No 41.636.122 de Bogotá
T.P No. 334.457 del C. S. de la J.
Abogada
Gerente y Representante legal
R & S ASESORÍA JURÍDICA S.A.S.

Carrera 63 No. 22 – 31 Oficina 2-06 Bogotá – Colombia Teléfono Celular 313 2567570 E Mail
gerencia@rysasesorjuridico.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: R & S ASESORIA JURIDICA S.A.S.
Nit: 900.848.824-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02560086
Fecha de matrícula: 8 de abril de 2015
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 23 de junio de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 63 22 31 Int 2-6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: rscojuez@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3132567570
Teléfono comercial 2: 3132567570
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 63 22 - 31 In 2 Ca 6
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: rscojuez@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3132567570
Teléfono para notificación 2: 3132567570
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Documento Privado no. sin num de Asamblea de Accionistas del 26 de diciembre de 2014, inscrita el 8 de abril de 2015 bajo el número 01927813 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada R & S CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA S A S.

Certifica:

Que por Acta no. 006 de Asamblea de Accionistas del 25 de septiembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 02402335 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: R & S CONSULTORIA JURIDICA ESPECIALIZADA S A S por el de: R & S ASESORIA JURIDICA S.A.S..

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: el objeto social de la sociedad es: a.) consultoría y asesoría jurídica en áreas del derecho laboral, comercial, administrativo, tributario, derecho penal, derecho de la seguridad social, derecho marcario, derecho civil, de familia, de las telecomunicaciones, aeronáutico y demás áreas del derecho a nivel nacional e internacional. B.) la consultoría y asesoría, comercialización, distribución, mercadeo, representación de mercas nacionales y extranjeras de toda clase de servicios y productos de contenido software, base de datos, plataformas, multimedia, y equipos para empresas de telecomunicaciones y medios de comunicación masiva, su comercialización y utilización nacional e internacional. C.) la consultoría, asesoría, procesamiento y validación de bases de datos e información computarizada y la transmisión de la misma a nivel nacional e internacional de entidades públicas y privadas. D.) el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cobro pre-jurídico y recaudo de cartera a través de sistema de cobranza call center para proveer a empresas nacionales e internacionales de un servicio centralizado vía telefónica con sus clientes. E.) prestación de servicios on - line, n a través de centro de servicio telefónico con generación de llamadas de salida outbound y la recepción de llamadas inbound, cubriendo las expectativas de cada una de los negocios implementados. F.) la importación, exportación y comercialización de suministros, equipos de oficina, equipos electrónicos, equipos de computación y comunicación y electrodomésticos, equipos y materias primas para la industria productiva. G.) la elaboración de campañas publicitarias de comunicación y marketing, desarrollo, implementación y administración de bases de datos públicas y privadas con niveles de seguridad y desarrollo, implementación y administración de páginas web, diseños gráficos y publicitarios para el desarrollo de las actividades que constituye el objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos, entrar a formar otras sociedades, funcionar con ellas, adquirir y tener acciones o títulos en participación en sociedades o asociaciones y empresas que desarrollan negocios similares a los expresados en el objeto social celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos toda clase de actos, contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que la sociedad persiguen y de manera directa o indirecta en relación con el objeto social como por ejemplo adquirir, enajenar, dar o tornar en arrendamiento, pignorar o hipotecar, invertir temporalmente los recursos disponibles que la sociedad por cualquier causa no requiera para sus fines principales. Dar y recibir dinero en mutuo con intereses, hacerse representantes en juicios en que se disputen sus derechos e intereses, obtener derechos de propiedad industrial y comercial, marcas, patentes, insignias, logotipos técnicos o científicos o tecnológicos. La sociedad no podrá servir de fiadora de obligaciones personales de los accionistas o de terceros ni de obligaciones extrañas al giro normal de sus negocios, a menos que la asamblea general de accionistas lo decida con el voto favorable que represente la mayoría necesaria para las reformas estatutarias, además de estas operaciones la compañía también podrá adelantar negocios comerciales e industriales de diferentes órdenes vinculados con el objeto principal anterior, constituir compañías de comercio e industria de transformación, extracción, ensamblaje, etc. Representar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, adelantar ampliamente el negocio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Facultades del representante legal: son atribuciones de los gerentes: 1-representar legal y administrativamente a la sociedad; 2 realizar los actos y celebrar los contratos que sean necesarios para el desarrollo del objeto social de la sociedad, sin limite de cuantía; 3- custodiar los bienes sociales; 4- fijar la estructura administrativa de la sociedad, designar los empleados que se requiera para el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración 5- presentar a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades, junto con un informe de su gestión: 6.- convocar a la asamblea general de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias; 7.- asegurar el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad con el estado, los empleados de la sociedad y con terceros :8. Ejecutar las ordenes e instrucciones que le imparta la asamblea general de accionistas: 9-abrir y manejar cuentas bancarias; 10 -obtener los créditos que requiere la sociedad; 11-rendir cuentas soportadas de sugestión, cuando se lo exija la asamblea general de acciones; 12 -representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ,constituyendo apoderados judiciales y extrajudiciales, precisándole sus facultades. 13-celebrar actos o contratos sin límite alguno en la cuantía a suscribir. 14- celebrar contratos de ventas de bienes inmuebles que sean de propiedad de la sociedad, previa autorización de la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 008 de Asamblea de Accionistas del 30 de mayo de 2019, inscrita el 21 de junio de 2019 bajo el número 02479564 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE GENERAL RAMIREZ MUÑOZ CARMEN CECILIA	C.C. 000000041636122
GERENTE GENERAL SUAREZ RAMIREZ MELISSA LORENA	C.C. 000001022352429
GERENTE JURIDICO SUAREZ GARCIA MARIA HELENA	C.C. 000000051612208

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
5	2017/05/10	Asamblea de Accionist	2017/05/17	02225236
006	2018/09/25	Asamblea de Accionist	2018/12/07	02402335
008	2019/05/30	Asamblea de Accionist	2019/06/20	02478789

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$ 74.744.000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 23 de junio de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 27 de enero de 2022 Hora: 14:09:18

Recibo No. AA22099818

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A220998188C634

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CA

PROCESO No. 11001 40 03 036 2018 00818 00 REINTEGRA S.A.S. CONTRA ADRIANA LUCIA MORA PLATA JUZGADO QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

R & S ASESORIA JURIDICA SAS <rscojuez@gmail.com>

Vie 04/02/2022 12:37

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Adjunto memorial cambio de apoderada y Cámara de Comercio de la sociedad R & S ASESORIA JURIDICA S.A.S.

Cordial saludo.

Carmen Ramirez Muñoz.
Gerente.
R&S Asesoría Jurídica S.A.S
Tel: (+57) 3132567570
Carrera 63 No 22-31 Oficina 2-6.
✉ rscojuez@gmail.com
✉ gerencia@rysasesorjuridico.com

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>60</i>
U	<i>610</i>
RADICADO	<i>822-129-15</i>

OF. EJ. CIV. MUN RADICAR2
61125 16-FEB-22 11:57
61125 16-FEB-22 11:57

716
JW

00 MAR 2022

09 MAR 2022

 RAMA JUDICIAL REPUBLICA DE COLOMBIA Consejo Superior de la Judicatura	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, D.C. ENTRADA AL DESPACHO
	<p style="text-align: right;">6</p> <p>Al despacho del señor(a) juez(a) _____</p> <p>Observaciones _____</p> <p>El(la) Secretario(a) _____</p>

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

Proceso No. 036 - 2018 - 00818 - 00
09 MAR 2022

Para los fines pertinentes se tiene en cuenta que la **Dra. Carmen Cecilia Ramírez Muñoz** actuará en representación de la sociedad **R & S ASESORÍA JURÍDICA S.A.S.** quien actúa como apoderada del cesionario demandante.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que presente solicitudes que generen un verdadero impulso al proceso.

NOTIFIQUESE

[Firma manuscrita]
ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
09 MAR 2022
Por anotación en estado N° 31 de la fecha se notifica la presente providencia. a las 8:00 a.m.
YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

EXPEDIENTE HÍBRIDO

FÍSICO HASTA EL FOLIO No 95

FECHA: 15 Julio 2022